

Provincia de Ciudad Real

Partido de Manzanares

Término municipal de Manzanares

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Excmo. Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliego 1 de papel de pagos al Estado, clase 2.^a y 3.^a número C 196608 y C 369470

importante setenta y cinco pts

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Ciudad Real a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno



El Alcalde-Presidente
[Signature]

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los acuerdos que adopte, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Manzanares a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno

V.º B.º



El Alcalde-Presidente
[Signature]

El Secretario
Rodrigo Muñoz



Sesión ordinaria celebrada el día 20 de Octubre de 1943.

- Presidente
- Sr. Calero Rabadán
- Pres. de Alcalde
- Sr. Macero Criado
- Sr. de la Manzanares
- Serrano D. Pinés
- Gómez Uceda
- Gestores
- Sr. Serrano Glez.
- D. Pinés D. Pinés
- Ferrero Conca
- Saldaña Carmona

En la casa Consistorial de la ciudad de Manzanares, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las once y veinticinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabadán, se reunieron los Sres. Vocales de Ayuntamiento de D. Daniel Macero Criado, D. Manuel López de la Manzanares Rubio-Manzanares, D. José Gómez Uceda, D. Antonio Serrano y Díaz Pinés, así como los Gestores D. Carlos Serrano González, D. Antonio Díaz Pinés Díaz Pinés, D. Juan Bautista Ferrero Conca, y D. Manuel Saldaña Carmona, que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, con asistencia del secretario autorizando Rodrigo Muñoz Páez. El Sr. Espinar Aliso no concurrió en que justificara su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

- Acta anterior
- Boletines
- Cuenta de Gastos

1º = Leída que fue el acta anterior se acordó aprobarla.
 2º = Quedan informados los Sres. Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y también de la Provincia, recibidos desde la última sesión.

3º = Se aprobaron y se acordó el pago, previo informe favorable de la Comisión correspondiente, las cuentas que a continuación se detallan:

Por ramos de cuarenta y cinco pesetas y diez céntimos, al Sr. de Negociado Francisco Muñoz, por gastos de viaje a Ciudad Real a resolver asuntos en las oficinas provinciales.
 Por veinte pesetas, a José Merario premio por la extinción de animales dañinos. Por ciento cuarenta y cuatro...



pesetas, a José Fernández por material de escritorio para
 a Oficina de la Administración de Rentas Municipales.
 Por veintinueve pesetas, a Ramiro J. Pacheco por honorarios
 de Oculista en el tratamiento de la enferma pobre
 Felicia J. Arroyo. Por veinte pesetas, a Pedro Rodríguez
 y otros, secos como pobres transcurtos. Por ciento treinta
 y cuatro pesetas con diez céntimos, a Juan L. Lillo por ma-
 terial y mano de obra en la instalación de alum-
 brado en las oficinas de la Comandancia Militar. Por
 veintiocho pesetas y cincuenta céntimos, a Mariana
 Oliso por jornales de limpieza de las mismas oficinas
 en la primera quincena del mes actual. Por veintinueve
 pesetas a Editora Nacional a cuenta de libros suminis-
 trados a la Biblioteca Popular. Por ciento noventa
 y dos pesetas a Vicente Causo por mil novecientos vein-
 te kg. de queso para obras en las Escuelas de Cornell
 de Cuzco. Por cincuenta pesetas a Angel Nazario por
 cuatro kg. de caramelos para unas cajas de premios
 de baile regionales en la feria del año actual. Por
 quinientas ochenta y cinco pesetas, a Jerónimo Pedrero
 por jornales de albañiles en obras de reparación del edi-
 ficio-escuela de San Juan. Al capataz Miguel Muñoz,
 por jornales invertidos en la semana anterior, en las obras
 y servicios anotados a continuación: Limpieza de la vía
 pública, por valor de trescientas ochenta y ocho pesetas y
 ochenta céntimos. Apertura de sepulturas y limpieza
 del Cementerio Municipal, por valor de trescientas veintio-
 cho con sesenta céntimos. Custodia, limpieza y riego del
 arbolado y Paseo Público por valor de trescientas dos
 pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

11° - Dada cuenta del extracto de los acuerdos adop-
 tados por este Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones cele-
 bradas, durante el pasado mes de Septiembre, se acuer-

Extracto de acuerdos
 de Septiembre.



da aprobarlo así como se remite al Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia, para su inserción en el Bole-
 tin Oficial de la misma, y que se fije una copia
 en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Expte al mezo Agus-
 tin Carrion del Rzo.
 5940.

5° - Informados los señores Vocales del expediente de
 promoga de primera clase, instruido a instancia de
 Agustín Carrion Nator, mere número cuarenta y cuatro
 por el cupo de esta ciudad, y cumplase de mil no-
 vecientos cuarenta, fundado en la excepción obrevuida,
 de hijo unico en sentido legal de viudo pobre, y te-
 nido en cuenta que en su tramitación se han obser-
 vado las prescripciones legales, por unanimidad acuerdan
 declarar pobre a la madre del recurrente, y a este soldado
 con excepción del servicio en filas como comprendido
 en el caso segundo del artículo decimochove y
 cinco de la Ley de Reclutamiento.

Subvención a "Educa-
 ción y Descanso"

6° - Acordado a lo interesado por el Jefe Local
 de Educación y Descanso, se acuerdan considerarle para
 el decimo y siguiente de la misma, la subvención anual
 de mil pesetas, a partir desde luego de la vigencia
 del presupuesto, de mil novecientos cuarenta y dos.

Ampliación de la
 Guardia Npat.

7° - Se acuerda reorganizar esta Guardia Muni-
 cipal en el sentido de aumentarla, en un cabo y
 nueve guardias, aumento que se tendrá en cuenta
 en el Presupuesto que se está confeccionando para
 que surta sus efectos, desde que entre en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora
 de las veintuna y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la
 sesión, disponiéndose se continúe la presente acta, la cual
 será firmada por los tres concurrentes, de todo lo que,
 como Secretario certifico. - El encumbrado sobrevuidado,
 Val. de



Est. de
 Frey Juan Carlos Ferreras



Señor D. Manuel López

Señor D. Ant.º Diaz Pines

Señor D. Juan

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1948.-

- Presidente Sr. Maeso Criado
- 1.º de Alcalde Sr. L. de la Manzanara
- 2.º Gómez Uceda
- 3.º Serrano D. Pines
- Gestores Sr. D. Pines D. Pines
- 4.º Espinar Alises

En la Casa Consistorial de la ciudad de Manzanares, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Daniel Maeso Criado, se reunieron los señores Tenientes Alcalde, D. Manuel López de la Manzanara Rubio Manzanares, D. José Gómez Uceda, y D. Antonio Serrano Diaz-Pines, así como los Gestores D. Antonio Diaz Pines y Diaz-Pines y D. Félix Espinar Alises con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, siendo asistentes del Secretario autorizando Rodrigo Muñoz Ibañez. El Sr. Alcalde se encuentra en uso de licencia por Sr. Saldana, Couca, y Serrano Consales no concurrieron, sin que justificaran su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión, tratándose en ella, lo siguiente:

- 1.º - Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2.º - Quedan informados los Pres. Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines del Estado y de la Provincia, recibidos todo ello desde la última sesión.

Acta anterior

Boletines



Cuentas de Gastos

3.º - Por informe favorable de la Comisión de Hacienda se aprobaron y acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

- 1.º Por valor de ciento setenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos a la Compañía Telefonica por abono al servicio de telefonos en instalaciones municipales en el mes de octubre actual.
- 2.º Por ochenta y seis pesetas, treinta y cinco céntimos, a la misma por conferencias telefonicas expedidas por la Alcaldia en Septiembre último.
- 3.º Por veintidós pesetas y quince céntimos, a la misma por servicio de telefonos en el Juzgado municipal y mes de octubre.
- 4.º Por veintinueve pesetas y ochenta céntimos, a la misma por igual concepto y tiempo en el Hospital Asilo.
- 5.º Por ciento veintidós pesetas y setenta y cinco céntimos, a la misma por igual concepto y tiempo en la Comandancia y Dependencias militares.
- 6.º Por tres pesetas y setenta y cinco céntimos, a Juan J. Benito por una lampara para la báscula municipal.
- 7.º Por noventa y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos a Juan Luis Gillo por material y mano de obra en la instalación de alumbrado en la Academia de la Banda Municipal.
- 8.º Por veintinueve pesetas y veinticinco céntimos, al farmacéutico D. Antonio Mendibáñez Vico Malpica por material sanitario para el Matadero Apal.
- 9.º Por ciento treinta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos a Eduardo Garcia Perez por trabajos de fontanero en las instalaciones de aguas y saneamiento.
- 10.º Por diez pesetas, al farmacéutico D. Antonio Malpica por medio litro de alcohol para el Laboratorio Apal.
- 11.º Por tres mil trescientas tres pesetas con veinte céntimos, al mismo por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia Apal. en el pasado mes de Septiembre.
- 12.º Por doscientas cuarenta y seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos, al mismo



10^a material sanitario y medicinas suministradas al Hospital - Asilo de la Cebolla. 13^a - Por dieciséis pesetas a María Mendiz, picadora como pebrero transcurrido. 14^a - Por dieciséis pesetas a Juan Francisco Bello por ocho limpiadoras para dependencias militares. 15^a - Por veinte pesetas a M. Aliso por coste del tomo dieciséis de la "Historial de la Cruzada Española" para la Biblioteca Popular. 16^a - Por ciento dos pesetas y cincuenta céntimos, a Vicente Cano por mil veinticinco kg. de yeso para obras en las Escuelas de San Juan. 17^a - Por ochenta y cuatro pesetas a José Herrera por trabajos de herrería y cerrajería en edificios municipales. 18^a - Por seiscientos ochenta y nueve pesetas y cuarenta céntimos, a Jerónimo Pérez por jornales de albañiles en las Escuelas de San Juan y Blanque del Cuentero. 19^a - Al capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios auxiliares a continuación: Limpieza de la vía pública por valor de seiscientos diecinueve pesetas y veinte céntimos. Apertura de sepulturas y limpieza del Cuentero Appt. por doscientas ochenta y tres pesetas y sesenta céntimos. Custodia, limpieza y entretenimiento del asilado y Paseo Público por trescientas dos pesetas y cuarenta céntimos.

Combramiento del Sr. D. Pío de Vocal de la Junta Inform. Agric.

14^a - Para cubrir la vacante de Vocal de la Junta Local de Informaciones Agrícolas, se designa al Sr. D. Antonio Díaz Díaz Luis.

Pliegos de condiciones de arbitrios de Pesas y Medidas, Puertos Públicos y Doguillo de reses en 1942.

15^a - Se acuerda proceder a la redacción de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de los arbitrios de Pesas y Medidas, Puertos Públicos y Doguillo de reses en el Ayuntamiento de Manzanares para el año mil novecientos cuarenta y dos.



Acuerdo de subasta de Bebidas espirituosas, Carnes frescas y saladas, y Reconocimiento de Pescados

6^a - Se acordó se celebre subasta para la contratación del servicio de recaudación de arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas y alcohólicas, carnes frescas y saladas e "inspección y reconocimiento sanitario de pescados y mariscos frescos, durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, con arreglo a los ordenanzas que oportunamente se aprobarán por el Ayuntamiento, y el pliego de condiciones que se formulará, debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el artículo veinticinco del Reglamento de Bases de Millio de mil novecientos veinticinco, para que durante el plazo de tres días, puedan formularse las reclamaciones que se quisieran, y advirtiéndose que transcurrido este período no se admitirá reclamación alguna.

Pago del alquiler de Auxilio Social

A propuesta del Sr. Genes Uceda, se acuerda que este Ayuntamiento pague el alquiler de las casas destinadas a Auxilio Social, cuyo importe es de trescientas pesetas mensuales, consignándose partida bastante en el Presupuesto Municipal que empezará a regir en el próximo año mil novecientos cuarenta y dos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de la veinte y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión disponiéndose se extienda la presente acta la cual será firmada por los Sres. Concurrentes, de todo lo que como Secretario certifico.



Samuel Pérez

Hoy Diez y Nueve

Manuel Pérez

Fco. G. G. G.

Felipe López

El Secretario
Rodrigo Pérez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1945

Presidencia en la casa Consistorial de la ciudad de Manzanares a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, cuando la hora de las veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Baldo Rabada, se reunieron los señores de Alcalde D. Daniel Macías Criado, D. Manuel López de la Manzanares y D. Felice Espinar, así como los señores D. Felice Espinar, Alvaro D. Manuel Saldaña Carmona y D. Antonio Díaz Pineda y Díaz Pineda con objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, a la cual habían sido citados con la debida antelación. Los Sres. Gómez Uceda, Ferrando González y Ferrero Louca, no concurrendo, si go, concurren sin que justificaran su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión tratándose en ella de lo siguiente: que son los dos únicos asuntos consignados en la convocatoria circulada al efecto que son solicitar del Banco del Crédito Local de España, un anticipo del ochenta por ciento de los fondos desbloqueables y un préstamo con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

Anticipo a cuenta de los desbloqueables

1º - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que ha sido reintegrado al Banco de Crédito Local de España, el anticipo hecho por el mismo en el pasado mes de Julio a cuenta de fondos desbloqueables en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda fecha diez del mes actual. Dice también que después de realizar esta operación, quedan en los Bancos Locales, fondos desbloqueables por las siguientes cantidades: Banco Español de Crédito, ciento tres mil tres

cientos veinte pesetas ochenta céntimos. Banco Hispano-Americano, nueve mil setecientos sesenta pesetas y treinta y nueve céntimos. Total ciento trece mil ochenta y una pesetas diecinueve céntimos, y que no habiéndose podido satisfacer aún los haberes de los empleados municipales de los meses de agosto, septiembre y octubre de este año, por falta de ingresos, sería convenientemente solicitar del Banco de Crédito Local de España, un nuevo anticipo equivalente al ochenta por ciento del importe de estos fondos desbloqueables.

Se discute con todo detenimiento, este particular y habida consideración a las fundamentales razones aducidas por el Sr. Alcalde, sin discrepancia de ningún género, acuerdan los tres Vocales, autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite y gestione del Banco de Crédito Local de España, la concesión de un anticipo del ochenta por ciento de los ciento trece mil ochenta y una pesetas y diecinueve céntimos existentes aún en fondos desbloqueables y con destino al pago de los haberes de los empleados municipales, y para que cuya operación se aceptarían las mismas condiciones acordadas en sesión extraordinaria del día diez del pasado junio, para el anticipo anterior.

Solicitud préstamo Instituto de Crédito:

2º - Expone la Presidencia, que como bien sabido es durante la omnímoda dominación marxista, fueron destruidas, la casa número uno de la calle Empedrada que estuvo destinada a albergue de evacuados de otras provincias, aconteciendo otro tanto, con nuestra magnífica Plaza de Toros.

Allega como consecuencia de la época roja, también sufrieron deterioros considerable, las Escuelas del Corral de Concejo y la de Madrid Moderno convertida la primera



en campo de concubación y las segundas en cárcel provisional, por resultar insuficiente la del Partido, todo ello al llegar a la gloriosa liberación de España.

Continúa diciendo, es indispensable que tales edificaciones, las cuales propiedad del Ayuntamiento, se reconstruyan, y como quiera que este Municipio no cuenta en mucho menos, con recursos para abaratar las obras necesarias, cuyo gasto, según presupuesto girado por el Sr. Ayerzador Municipal, asciende a trescientas cincuenta mil pesetas propone que al amparo de lo preceptuado en el Decreto de reintegro de Marzo de 1938 y Orden de once de junio del mismo año, se solicite del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, se conceda a este Ayuntamiento, un préstamo igual a la suma expresada, por plazo de cuarenta y cinco años, ofreciendo en garantía los ingresos del arbitrio municipal de usos obligatorios de Pesas y Medidas, y aceptar las condiciones generales establecidas por dicho Instituto para esta clase de operaciones.

Minuciosamente fue discutido este particular por los Sres. Vocales y perfectamente compensados de las ventajas que ello puede reportar a esta población, y considerando además de suma conveniencia, necesidad y utilidad, el préstamo propuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad se acepta, acordándose así mismo autorizarle ampliamente, sin reserva de ningún género, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite y gestione del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el préstamo mencionado de trescientas cincuenta mil pesetas, con destino a la reparación de la casa número uno de la calle Empedrada, Plaza de Toros, Cuencas del Co-



mal de Loucejo y Madrid Moderno, ofreciendo en garantía los ingresos del arbitrio municipal de usos obligatorios de Pesas y Medidas.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión disponiendo se extienda la presente, la cual será firmada por los Sres. concurrentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Manuel Muñoz
Antonio Serrano
Antonio Serrano
 El Secretario
Rodrigo Muñoz

Visión preliminar del día 3 de Noviembre de 1941

- Presidencia
 D. José Calero Mabadán
 Asisten
 D. Daniel Muñoz Criado
 D. Manuel L. de la Manzanera
 D. José Gómez Uceda
 D. Félix Espinosa Oliver
 D. Juan B. Ferrero Conca

En la Casa Conventual de la ciudad de Manzanares a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veinte y diez minutos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Calero Mabadán, se reunieron los Señores Concejales, D. Daniel Muñoz Criado, D. José Gómez Uceda, D. Manuel López de la Manzanera y D. Pablo Manzanera, así como los Vocales D. José Espinosa Oliver y Don Juan Bautista Ferrero Conca, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, siendo acordados por el Secretario Rodrigo Muñoz. El Señor Serrano Díaz, quien fue su ausencia no asió los Señores Díaz, Siles Díaz, Serrano Serrano y Saldana Barrova.



A la hora indicada el Sr. D. presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella lo siguiente:

Acta de la anterior.

1.ª: Leída que fue el acta de la última ordinaria y de la extraordinaria de treinta y uno de Octubre último, se acordó aprobar la primera, y ratificar la segunda.

Boletines

2.ª: Quedan nombrados los Señores Vocales de las Juntas Municipales de las divisiones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, así como de la Municipal, recibiendo todo ello desde la última sesión.

Distribucion de fondos

3.ª: De conformidad con lo prescrito en la Ley de 1.ª de Agosto de 1877, se acordó la distribución e inversión de fondos para el presente mes, con sujeción al presupuesto.

Cuentas

4.ª: Previamente nombrados en la Comisión como peritos se acordó a saber y pagar las cuentas siguientes:

- 1.ª: Por librerías cinco a Gilberto Gomez por cincuenta libros de escuela para el edificio de recreación municipal.
- 2.ª: Por librerías ochocientas quince a la imprenta Pacheco por material impreso para la Adquisición de Rentas Municipales.
- 3.ª: Por librerías ciento veinticinco con recibo, también a la imprenta Pacheco, por material impreso para la Intervención Municipal.
- 4.ª: Por librerías setenta y tres a la imprenta Pacheco por material impreso para la Secretaría Municipal.
- 5.ª: Por librerías, siete a la imprenta Pacheco por cuatro volúmenes de papel para el Salacio municipal.
- 6.ª: Por librerías dieciocho a Gregorio Hernandez



- 7.ª: Por material para la Secretaría Municipal.
- 8.ª: Por librerías doce con recibo a Julián de Guzmán por un insecticida y un cubo para limpieza de las oficinas municipales.
- 9.ª: Por librerías cincuenta a la imprenta Pacheco por librerías impresas para el registro de Bases municipales.
- 10.ª: Por librerías treinta y tres cincuenta a Dolores Rodriguez y otros, por libros transcritos.
- 11.ª: Por librerías quince a Gerardo Sánchez Aguilón por planos a la Estación de Equino y material del Desplazamiento de Insaneamiento.
- 12.ª: Por librerías sesenta y cinco a Editorial Nacional del Estado por libros para la Biblioteca Popular.
- 13.ª: Por librerías ciento ochenta y nueve cincuenta a Miguel Pacheco por maderas para obras de edificios municipales.
- 14.ª: Por librerías cinco libros de yeso para obras en las Escuelas de San Juan.
- 15.ª: Por librerías treinta y uno a Respeta Fajana por suscripciones para la Banda Municipal.
- 16.ª: Por librerías treinta y tres cincuenta a José López por jornales de limpieza de la Alcaldía de dicha Banda.
- 17.ª: Por librerías cuatrocientas ochenta y cinco cuatro al Ayuntamiento de Ciudad Real por la cuota de subsidio al combatiente del año mil novecientos cuarenta, con cargo a los inventos por existir en su consignación presupuesto.
- 18.ª: Por librerías cuatrocientas setenta y siete en un libro de cheques por jornales de albanilería



en las Escuelas de bonal de banyo y be-
neciterio municipal: 18.º: Al Carpatas de
quel Sping por anuales invertidos en la
semana siguiente en las obras y reparacion
anotados a continuacion: 19.º: Por licencias
reducidas reventis: Limpieza de la via
publica: 20.º: Por licencias de cincuenta y sesenta
y ocho ochenta: Limpieza del Cementerio
Municipal: 21.º: Por licencias trescientas diez
cuatro, limpieza y pintado de muros de
arbolado y edificios publicos: 22.º: Por licen-
cias seiscientos ochenta y seis ochenta y nueve
al Banco de credito local de España por
intereses y gastos en su cuenta de anticipo
a cuenta de fondos desbloqueables hasta
el vencimiento del pasado Octubre: 23.º: Por
licencias de cincuenta y siete ochenta al Banco
de España (Agencia) por intereses y gastos
en la transaccion de licencias ochenta y cinco
mil cuatrocientas diez al Banco de credito local de España (fondos des-
bloqueados): 24.º: Por licencias de cincuenta y cinco
y cinco con sesenta al Banco central: Por
igual concepto en la transaccion de licen-
cias ochenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y
tres al mismo Banco y para
bien fondo desbloqueados: 25.º: Por licen-
cias treinta con cincuenta a la imprenta de
chico un material de escritorio para la
Secretaria municipal: 26.º: Por licencias cuarenta
y cinco a la misma imprenta que me-
para la junta municipal de Educacion
primaria

Detallado por la
Division de...

Un mes de
Octubre



5.º: Por integral lectura fueron inculcados
los Señores Regales de un fin que dirige la
Delegada de F. E. C. y por las 3 p. S. en
el que solicita, que fundada las fiestas de
Navidad, se conceda por este Ayuntamiento
un donativo que aumente la abstraccion en fin
del aguinaldo del soldado de la Division
Abuel, que en tiempo de guerra embate al
Mchereguismo. Con el mayor entusiasmo y
patriotismo los Señores Regales en unanimi-
dad acuerdan destinar a tal fin quinientas
licencias flamantando que la situacion del Erario
Municipal, no permita contribuir con la canti-
dad que se pide.

6.º: Si a mucha la cuenta de ingresos obte-
nidos durante el pasado mes de Octubre,
la que viene precedida del informe favora-
ble de la Comision de Hacienda, cuyos in-
gresos ascenden a licencias cincuenta y cuatro
mil ochocientos noventa y seis, con ochenta y
cinco centimos como indicados a los conceptos
que a continuacion se expresan: 1.º: Casas Inva-
lidas licencias ochocientos noventa y siete
con ochenta y dos centimos. - 2.º: Habadeno, li-
cencias mil seiscientos ochenta y seis con veinte
y cinco centimos. - 3.º: Guardia rural, licencias
trece mil ochocientos ochenta con ochenta y
ocho centimos. - 4.º: Derechos de putos a
mientras en el Cementerio, licencias ciento
ochenta y dos con cincuenta centimos. - 5.º
Pesas y Medidas, licencias seiscientos mil
cuatrocientas cuarenta y ocho con ochenta
y siete centimos. - 6.º: Desague de cañar



unos y otros en la vía pública. Precetas mil
 ochocientas cincuenta y dos en veintim e cin-
 tuos. 7.º: Muevas, balancos, y voladizos
 sobre la vía pública. Precetas mil quinien-
 tas cincuenta y cuatro. 8.º: Jamones de
 carnes frescas y saladas. Precetas cuatro
 mil ochocientas dieciséte en veintiseis
 centimos. 9.º: Carnes de bebidas es fumosas
 y escurtidas, Precetas ocho mil cuatrocientas
 ochenta y una en cincuenta y un centimos. 10.º: Muevas y
 correjas. Precetas dos mil doscientas doce
 en treinta centimos. 11.º: Prestación personal
 (zonales) Precetas seis mil doscientas ochenta
 y siete en cincuenta centimos. 12.º: Guar-
 diera rural del año 1.940. Precetas cinco
 mil novecientos trece en noventa y tres cen-
 timos.

Concurso provision
 para Guardias Municipales.

7.º: Se acuerda anunciar concurso para
 la provisión con carácter interno de diez
 plazas de Guardia municipales. Facul-
 tándose al Sr. Alcalde para que fije
 las condiciones que han de regir en dicho
 concurso.

Comunicación Adminis-
 trador, Interventor Rentas
 Municipales

8.º: Faculté al cargo de Administra-
 dor de Rentas Municipales y cuando in-
 diispensable noventa en propiedad, se
 acuerda ascender a Agustín Serrano San-
 ches en virtud de lo establecido en el arti-
 culo 8.º del título 5.º del vigente Reglamento
 de Empleados de este Ayuntamiento, ya
 que es el más antiguo de la categoría in-
 fern, relevándole de la obligación de fues-



tar fianza propia para la empresa que inge-
 funde a la enjacion y seguridad. Se acuerda
 para ello esta facultad este Ayuntamiento.
 con arreglo al art. 6.º de la carta municipal
 9.º: Se acuerda nombrar Interventor de
 Rentas Municipales en carácter interino
 a D. Angel Sánchez Blanco.

Aprobacion pliego con-
 diciones subastas (1)

10.º: Se acuerda aprobar los pliegos de con-
 diciones que han de regir en las subastas
 para la contratación de la recaudación
 de los arbitrios municipales, sobre bases
 obligatorias de Pesas y Medidas, Ductos
 Públicos y Degüello de reses en el Mata-
 dero Municipal, y la ejecución del contra-
 to durante el año mil novecientos cua-
 renta y dos.

Concurso Uniformes
 Guardia Municipal

11.º: Se acuerda anunciar concurso para la
 enjacion de una fuerza y talleres para
 esta Guardia municipal, facultándose al
 Sr. Alcalde para que fije las condi-
 ciones.

(1)

12.º: Se acuerda igualmente que con la au-
 torización que señala el art. 2.º del Re-
 glamento de los de fijos de mil nove-
 cientos veintimatro, se anuncien las subastas
 de referencia, insertando en el Boletín
 Oficial de la Provincia el extracto del
 pliego de condiciones, relativos a las subas-
 tas de que se trata, facultando a la
 Alcaldía para que señale la fecha en
 que ha de celebrarse el acto, de acuerdo
 al tenor del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez
 de la Manzana y Rubio Manzanares.



para que preceda las citadas subastas en unini del Srn Alcalde o del Sucesor Alcalde en quien delegue, cuyo acto debera autorizar el Secretario Rodrigo Muñoz Mañero.

Resolución de acuerdo que el bastantón de Jueces que fueran presentarse para representarse a los lecitados, se ven fague por cualquier hecho de la localidad.

Despues habiendo mas asuntos que tratar, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, el Srn Alcalde se levanta la sesion, desfirmuendo se extiende la presente acta, la cual sera firmada por los Sñores concurrentes de todo lo que, como Secretario, certifico.

En testigo
 Samuel Mañero
 Daniel Mañero
 Manuel Lopez
 El Secretario
 Rodrigo Muñoz

- D. Antonio Serrano
- Antonio Diaz-Piñis
- Carlos Serrano
- Elie Espinosa

de la Mousanara Rubio-Mousanaris y D. Antonio Arana Diaz-Piñis, así como los Justos D. Antonio Diaz-Piñis y Diaz-Piñis, D. Carlos Serrano Comidero y D. Felix Espinosa, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, con asistencia del Secretario Rodrigo Muñoz Mañero Sr. Pres. sinor Leona y Saldaña Carmena, no comparecieron sin que justificaran su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente, declaro abierta y publica la sesion, baldandose en ella de lo siguiente:

Acta anterior
 Bolitinos

- 1º Leida que fue el acta anterior, y acordó aprobarla.
- 2º Quedan informados los Sres. Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Bolitinos Oficiales del Estado y la Provincia, recibido todo ello desde la última sesion.

Cuentas

- 3º Se aprobacion y acordó el pago de las cuentas de gastos, que debidamente informados por la Comision correspondiente, son las que a continuación se detallan:
 - 1º Por valor de reintidos pesetas setenta centimos, a Marcelo Martinez, por el plazo veinte de la suscripcion al Diccionario y apendice "Alambilla".
 - 2º A Pedro Delgado por colocacion de un altar para la celebracion de una Misa para los Caidos, por valor de cinco pesetas.
 - 3º Por valor de siete pesetas cincuenta centimos, a Jose Matos por hospedaje de tres Guardias Civiles concentrados.
 - 4º Por cincuenta pesetas veinte centimos a Leon Pinares y Tomas Salcedo, por gastos de viaje al afoso de bodegas dentro del termino municipal.
 - 5º Por ciento sesenta y ocho pesetas y quince centimos, al Albergue del Termino, por gastos de viaje dego una comida en la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil para asuntos oficiales.
 - 6º Por nueve pesetas y veinte centimos, a la Tda. de Antonio Enrique por velas y escobas para la Oficina de la Guardia Municipal.
 - 7º Por sesentitres ptas. a Pedro Delgado por tra



Sesion ordinaria celebrada el 30 de Novbre. de 1940
 Presidencia En la sala Consistorial de la ciudad de Mousanar...
 D. Jose Calero Rabadan...
 Asisten
 Daniel Mañero Criado
 Desi Gomez Uceda
 Manuel L. de la Pfenonera
 res a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Calero Rabadan, se reunieron los Tenientes de Alcalde D. Daniel Mañero Criado, D. Jose Gomez Uceda, D. Manuel Lopez





bajos de carpintero en las instalaciones de alumbrado público extraordinario. 8º Por cincuenta y tres pts. y treinta centimos, a Juan Luis Lillo por material y mano de obra en las instalaciones de alumbrado público extraordinario. 9º Por ciento quince pts. y cincuenta centimos, a la Imprenta de José Fernández, por material de escritorio para la Oficina de la Unión de Rentas. 10º Por diez pesetas y cincuenta centimos a la Imprenta Rodríguez, por igual concepto para el servicio de Guardia Rural. 11º Por ciento setenta y cuatro, a la misma por igual concepto para la Secretaría Municipal. 12º Por ciento cuarenta y dos pts. a la misma por igual concepto para la Comandancia Militar. 13º Por doscientas cincuenta tres pts., a la misma por igual concepto para la Biblioteca Popular. 14º Por ciento treinta y dos pesetas, a Estebana Gallego y otra por jornales de limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes de Octubre. 15º Por ciento dos pesetas, a Juan Noblejas por atanes para enterramiento de cadáveres de individuos pobres en el mes de Octubre. 16º Por diecisiete pts. a Isabel Capa y otros, socorro como pobres transcurridos. 17º Por veintinueve pesetas, a la enferma pobre Antonia Peches Magallán por socorro de viaje para ingresar en el Hospital Provincial. 18º Por cincuenta y ocho pesetas, a Pedro Delgado por trabajos de carpintero en la instalación de las Oficinas de la Comandancia Militar. 19º Por veintiseis pts. a Mariana Allos por jornales de limpieza en las mismas Oficinas y en la 2ª quincena de Octubre. 20º Por veintinueve pts. a Fernando Gallego, por ciento veinte hojas para obras en edificios municipales. 21º Por quinientos ochenta y cinco pts. setenta y cinco centimos al mismo por tres mil novecientos kgs. de sal para

Acceptando el Bando C. L. de España, proveyo en contrario



obras en edificios municipales. 22º Por trescientas veintiseis pts. a Juan Lugo por tres mil novecientos kgs. de yeso para obras en las Escuelas de San Juan. 23º Por ochocientos y cuarenta y cinco pts. a Francisco Sánchez por dieciséis brochaz para el blanqueo de edificios. 24º Por cuatrocientas sesenta y una pesetas a Pedro Delgado por trabajos de carpintero y materiales de obras en reparación de edificios municipales. 25º Por veintiseis pts. al mismo por una reparación para el río en los Pasos públicos. 26º Por cuatrocientas dieciséis pts. y diez centimos, a varios por jornales invertidos en los trabajos de formación del Catastro parcelario en las tres últimas semanas. 27º Por ciento ochenta y cuatro con ochenta pts. a Jerónimo Pedredo por jornales de albañiles en la casa número uno de la calle Cuchitrada. 28º Por ciento sesenta y ocho pts. al mismo por igual concepto en el Cuartel de la Guardia Civil. 29º Al capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: Por valor de cuatrocientas sesenta y dos pts. veinte centimos en limpieza de la vía pública. Por valor de cien pts. ochenta pts. en limpieza del Cementerio Apal. Por valor de trescientas ochenta y una pts. en extender materiales en varias calles. Por trescientas dos pts. y cuarenta pts. en la custodia y entretenimiento del parbolado y Pasos Públicos. 30º Por integra lectura fuere en informados los Srs. T. C. de España, proveyo en contrario

31º Por integra lectura fuere en informados los Srs. T. C. de España, como contestación al que se le dirigió por esta Alcaldía en treinta y uno del próximo pasado mes de Octubre, cuyo oficio la la letra dice así: "Luego el honor de acusar recibo a la comunicación de Vea Presidencia de fecha treinta y uno del pasado mes remitiendo a este Banco la instancia y es



situación del acuerdo adoptado por esa Corporación,
 solicitando la concesión de un anticipo por cuenta de
 los saldos pendientes de desbloqueo, equivalente al ochenta
 por ciento del importe de los que acreditan ese
 Informe Ayuntamiento en los Bancos Español de Cré-
 dito e Hispano Americano, de esa Ciudad, que as-
 cenden en conjunto a ciento trece mil ochenta y una
 pesetas y diecinueve centimos; de cuyo contenido se ha
 tomado nota. = Visto el contenido de los documentos
 antes mencionados, y considerando que el anticipo que
 se solicita es de suma necesidad para ese Ayuntamiento,
 toda vez que su importe habrá de distribuirse a sa-
 tisfacer los haberes de los funcionarios municipales de
 los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del presente
 año, me complazco en participar a V. S. que esta Ins-
 titución ha acordado acceder a la petición municipal
 en sus propios términos, concediendo el crédito de noven-
 ta mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, noventa
 y cinco centimos, cantidad a que asciende el ochenta
 por ciento de los citados saldos pendientes de desbloqueo.
 Esta operación de anticipo se pondrá en ejecución tan
 pronto obren en poder de este Banco las notificaciones
 que esa Corporación deberá efectuar a las Entidades
 Bancarias deudoras, dando cuenta de la transferencia
 de dichos saldos a esta Institución, en las cuales ha-
 brá de constar su recuse de recibo; de acuerdo con el
 modelo remitido a ese Ayuntamiento con fecha nueve
 de Junio último. = Rigiendo en un todo para esta op-
 eración de anticipo, las mismas condiciones que las aco-
 costadas por esa Corporación para el anteriormente con-
 cedido y ya cancelado de pesetas ciento cuarenta y
 tres mil, en sesión celebrada el día trece de Julio
 último, según se expresa también en la certificación



del acuerdo consistorial adoptado en sesión celebrada en
 celebrada el día treinta y uno de Octubre pasado, a que
 antes se hace referencia, recuerdo a V. S. que a tenor
 de lo previsto en la estipulación segunda del contrato
 deberá justificar esa Corporación ante este Banco, la
 inversión dada a los fondos procedentes de este antici-
 po una vez sean puestos a disposición de ese Ayuntamien-
 to; lo que tendrá lugar al ser puesta en ejecución esta
 operación. = Ruego a V. S. se sirva dar cuenta de todo
 lo anterior a la Corporación que tan dignamente pre-
 siede disponiendo sea remitida a este Banco una cer-
 tificación debidamente legalizada y legitimada, en la
 que se acredite la aceptación prestada por la misma
 al contenido de la presente comunicación. = Dios guarde
 a V. S. muchos años. Madrid, siete de noviembre de mil
 novecientos cuarenta y uno. = El Director Gerente, firma
 ilegible. = Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento
 de Mazarinos.

Los Sres. Concejales bien impuestos del contenido
 del oficio transcrito, por unanimidad acuerdan prestarle
 su aceptación sin reservas de ningún género.

Muy cercamiento so
 por propio Red M. S. A.

5º Manifiesta la Presidencia que el día seis último,
 por el Jefe de la Sección de Via y Obras de M. S. A.
 se le dirigió oficio significando, que siendo necesario con-
 struir un muro de cerramiento del solar propio de la Red
 sito en la Carretera de Madrid a Cobis lindante con
 la Estación y la Bodega de Larios, solicitaba autori-
 zación para ello, en vista de lo cual, y a fin de que
 tal solicitud pudiera resolverse en esta Sección, encargué
 al Sr. Aparcador emitir un informe acerca de tal
 pretensión, informe que suñte voy. Por el Secretario
 autorizante se da lectura al referido informe del
 cual resulta ser de suma conveniencia, la construcción



de dicha muralla, para así evitar los perjuicios que se pudiesen ocasionar a la salubridad pública y seguridad de los platonos, ya que desaparecerá el foco de inmundicias que existe en la actualidad.

En vista de ello, por unanimidad acuerdan los Sres. Totales conceder el permiso que interesa al recurrente.

Redacción de los subastos arbitrarios sobre Tabacos Es- pirituosos y otros.

6.º Se acordó proceder a la redacción de los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de los arbitrios municipales sobre Bebidas Espirituosas y alcohólicas, Carnes frescas y saladas e Inspección y reconocimiento de pescados y mariscos, respecto del año mil novecientos cuarenta y dos.

Extracto acuerdo sesiones en el mes de Octubre

7.º Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Octubre, se acuerda aprobarlo, así como remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, y que una copia se fije en el tablon de anuncios.

Aprobación expediente por el Sr. Don Corralio Canizares Cordoba

8.º Informados los señores Totales del expediente de pobreza instruido al soldado Corralio Canizares Cordoba, del Recuplaro de 1.937, a fin de obtener los beneficios de la prórroga de primera clase, como hijo único en sentido legal de viuda pobre, y teniendo en cuenta que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, se acuerda declararle soldado, pero con excepción del servicio en filas.

no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintuna, y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión disponiendo se expienda la presente acta, la cual será firmada por los Sres. concurrentes de todo lo que, como Secretario certifica.

El Sr. Presidente *Manuel Ferrero*
El Secretario *Manuel Ferrero*



Manuel Ferrero
Manuel Ferrero

Manuel Ferrero

El Secretario
Manuel Ferrero

Sesión extraordinaria celebrada el 14 de Novbre. de 1.948

Presidencia En Manzanares a las diecisiete horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

- Asisten
- Daniel Masero Criado
- Jose Genes Uceda
- Manuel L. de la Haza
- Antonio Diaz Pines
- Felix Espinas
- Juan B. Ferrero Lencas
- Manuel Soldana
- Carlos Ferrero

torce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa la oportuna citación y segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Valero Rada y con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Daniel Masero Criado, D. Jose Genes Uceda y D. Manuel Lopez de la Manzanares Rubio-Manzanares, y los Concejalos Gestores D. Antonio Diaz Pines y Diaz Pines; D. Felix Espinas Aliso, D. Juan Bautista Ferrero Corca, D. Manuel Salgado Carmona y D. Carlos Ferrero Gonzalez, con el fin de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el año mil novecientos cuarenta y dos, así como dos expedientes de transferencias y habilitación de créditos, propuestos por la Comisión de Hacienda, a cuyo fin se hace constar que concurren a esta sesión número suficiente de Sres. Gestores para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y de orden del mismo, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad a continuación y por orden del Sr. Presidente di



lectura a la Memoria reclamatoria formada por la Comisión Especial, que acompaña al proyecto del Presupuesto mencionado. Se acuerda proceder en primer lugar a discutir y aprobar el Presupuesto por conceptos y artículos dentro de cada capítulo.

Discusión y aprobación del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 1946

Dada lectura al artículo segundo del capítulo primero del Presupuesto de Gastos, se acuerda por unanimidad introducir en él, las modificaciones siguientes: Aumento de novecientas doce pesetas y cincuenta cts. para la nueva pensión concedida a Fernanda Alcarazo Páez Pacheco, y baja de mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas y ocho céntimos de la Pensión que disfrutaba el fallecido José Díaz Portales Franco, quedando fijado el total de este artículo en veintinueve mil seiscientos trece pesetas, veintitrés cts. El artículo tercero de este capítulo, se acuerda por unanimidad reducirlo en cincuenta mil pesetas en la consignación para pago de intereses y gastos de préstamos, y cincuenta y ocho mil seiscientas once ptas. cincuenta cts. en la correspondiente a devolución de anticipos al Banco de Crédito Local de España, quedando por tanto fijado el total de este artículo en ciento setenta y ocho mil ochenta y una pts. y diecinueve cts. En el artículo cuarto, se acuerda incluir mil trescientas dieciséis ptas. crédito reconocido para pagar a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, un riego de Medicinas suministradas a enfermos pobres en el segundo semestre de 1936. Los artículos quinto y sexto son aprobados por unanimidad sin modificaciones, y el artículo séptimo se acuerda aumentar cuatro mil pesetas para pagar a la Hacienda el diez por ciento de la recaudación en el arbitrio de Pesas y Medidas, quedando este artículo fijado en treinta y cuatro mil ochocientos ptas. El artículo octavo se aprueba sin modificaciones en



las dos mil novecientas ptas. propuestas y lo mismo se aprueba el artículo décimo en las once mil novecientos setenta y siete pesetas y treinta cts. que figuran en el proyecto. El artículo onceavo se modifica aumentando dos mil pesetas para suministrar al Ejército y Guardia Civil, y queda aprobado por unanimidad el capítulo primero de gastos, en la cantidad de trescientas cincuenta y dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

El capítulo segundo se aprueba por unanimidad sin modificaciones, en las veinte mil ochocientas pesetas proyectadas.

En el artículo primero del capítulo tercero, se acuerda por unanimidad introducir las siguientes modificaciones: Aumentar en la Plantilla de la Guardia Municipal, una plaza de Cabo de Guardia con el haber anual de tres mil veinticinco pesetas; Aumentar nueve plazas de Guardias Municipales a razón de dos mil seiscientas nueve pesetas y setenta y cinco cts. anuales, que importan en junto veintitrés mil cuatrocientas ochenta y siete ptas. y setenta y cinco céntimos, y aumentar también siete mil pesetas para equipo y armamento. Por lo que queda fijado este artículo en ochenta y seis mil setecientas setenta y tres ptas. y cinco céntimos. El artículo segundo de este capítulo se aprueba sin modificaciones, y queda aprobado por unanimidad el total del capítulo tercero en ciento quince mil veintitrés ptas. y cinco cts.

El capítulo cuarto es aprobado por unanimidad sin modificaciones, en las ciento veintinueve mil seiscientas cuarenta y nueve ptas. y diecinueve cts. que figuran en el Proyecto.

En el artículo primero del capítulo quinto se acuerda por unanimidad introducir las siguientes aumentos: Los



plazas de escribientes a dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales; diez mil pesetas para jornales de escribientes y vigilantes temporeros de la Administración de Rutas Municipales, y tres mil pesetas para material de oficina de dicha Administración con lo que este artículo queda fijado en noventa y siete mil setecientas quince pesetas y quince céntimos. El artículo segundo se aprueba sin modificaciones, y queda aprobado por unanimidad el total del capítulo quinto en ciento tres mil seiscientos diez ptas y ochenta y cinco cts.

El capítulo sexto se aprueba por unanimidad sin modificaciones en las ciento cuarenta y cinco mil ochocientas ochenta y una pesetas y sesenta cts., que figuran en el Proyecto.

Los artículos primero, segundo y tercero del capítulo séptimo se aprueban sin modificaciones. En el artículo cuarto se acuerda por unanimidad amortizar la plaza de Químico Farmacéutico del Laboratorio Municipal, actualmente vacante en razón a haberse anunciado el concurso de dos plazas de Farmacéuticos Titulares que serán los encargados de esa función, y se bajarán las dos mil setecientas cincuenta ptas. con que dicha plaza estaba dotada, quedando este artículo fijado en seis mil seiscientos cincuenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos. El artículo quinto se aprueba sin modificaciones. En el artículo sexto se aumentan nueve mil pesetas para gastos de epidemia y queda fijado este artículo en diez mil ptas. Los artículos octavo y noveno se aprueban sin modificaciones y queda aprobado por unanimidad el capítulo séptimo en ciento veintidós mil cuatrocientas sesenta y cuatro ptas. sesenta y cinco cts.



El artículo primero del capítulo octavo se acuerda modificarle aumentando dos plazas de Farmacéuticos Titulares a dos mil setecientas cincuenta ptas. anuales, y queda fijado este artículo en noventa mil quinientas veintidós ptas. y quince cts. Los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto se aprueban sin modificaciones y queda aprobado por unanimidad el capítulo octavo en ciento veinte mil setecientas once pesetas y quince céntimos.

El artículo primero del capítulo noveno se acuerda aumentar tres mil seiscientos pesetas para pago de alquileres de los locales ocupados por los servicios de Consejo Social, que dando fijado este artículo en diez mil ochocientos pesetas. Los artículos tercero y cuarto se aprueban por unanimidad sin modificaciones, y en el artículo séptimo se acuerda introducir las modificaciones siguientes: se reduce en ciento setenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos la cuota del Patronato Nacional Antituberculoso y se aumentan mil pesetas para la Junta Local de la Obra Nacional de "Educación y Descanso" y quinientas pesetas para la Escuela Local de Reforma Obrera de falange femenina con lo que queda fijado este artículo en ciento cuarenta mil setenta y ocho pesetas y treinta y cinco céntimos, y aprobado por unanimidad el capítulo noveno en ciento sesenta y tres mil setecientas noventa y ocho ptas. treinta y cinco cts.

El capítulo décimo se aprueba por unanimidad sin modificaciones, en las sesenta y un mil trescientas setenta y cuatro pesetas proyectadas.

El capítulo onceavo se aprueba también por unanimidad sin modificaciones, en setenta y ocho mil cuatrocientas doce ptas. y setenta y cinco cts. y de igual modo se aprueba el capítulo décimo tercer en las noventa mil ciento cincuenta ptas. que figuran en el Proyecto.



El artículo uno del capítulo décimo séptimo, se acuerda reducirlo a dieciocho mil setenta y siete ptas. y cincuenta cts. en que queda aprobado por unanimidad este capítulo.

El capítulo décimo octavo, se eleva a cuatro mil seiscientos veintidós ptas. y cincuenta y un cts., en que queda aprobado por unanimidad.

Y queda aprobado por unanimidad el total del Presupuesto de Gastos, en un millón cuatrocientas nueve mil pesetas.

Seguidamente se da lectura al Presupuesto de Ingresos, y se aprueba por unanimidad y sin modificaciones los artículos primero y tercero del capítulo primero. En el artículo cuarto de este capítulo se acuerda por unanimidad reducir cincuenta y ocho mil seiscientos once ptas. y cincuenta cts. en lo consignado por contingentes a cuenta de fondos desahuciables y queda fijado este artículo en ciento dieciséis mil ochenta y una ptas. y diecinueve cts. y aprobado por unanimidad el capítulo primero de ingresos, en ciento veintiocho mil novecientas treinta y seis ptas. y tres céntimos.

En el artículo segundo del capítulo quinto se acuerda aumentar de mil ptas. para suministro al Ejército y Guardia Civil, y queda fijado este artículo en diez mil trescientas treinta y una ptas. y sesenta y cinco cts. Los artículos tercero y cuarto se aprueban sin modificación y queda aprobado por unanimidad el capítulo quinto en diecinueve mil trescientas treinta y una ptas. y sesenta y cinco cts.

El capítulo sexto se aprueba por unanimidad sin modificaciones en las veinte mil pesetas proyectadas y de igual forma se aprueba el capítulo séptimo, en



veinte mil pesetas.

En el artículo primero del capítulo octavo se acuerda por unanimidad introducir las siguientes modificaciones: Se aumentan cinco mil pesetas como producto calculado al arbitrio de nueva creación por Reconocimiento Sanitario de artículos Alimenticios, y cinco mil pesetas por más importe de la recaudación del arbitrio de Pesas y Medidas y se bajan las mil pesetas proyectadas en el arbitrio sobre reconocimiento sanitario de raras de cirda sacrificadas por particulares y cuyo arbitrio queda anulado por lo que este artículo queda fijado en trescientas diez mil ochocientas pesetas. El artículo segundo se aprueba sin modificaciones y queda aprobado por unanimidad el total del capítulo octavo en trescientas noventa y seis mil ochocientas setenta y cinco ptas.

El capítulo noveno se aprueba por unanimidad y sin modificaciones en las ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesetas y sesenta y cinco cts. que figuran en el Proyecto.

En el artículo primero del capítulo décimo se bajan las veinte mil pesetas consignadas al arbitrio de reconocimiento sanitario de pescados y cervezas, cuyo arbitrio se anula y queda fijado este artículo en cuarenta mil ptas. El artículo quinto se aprueba sin modificaciones y en el artículo noveno se bajan sesenta mil trescientas ochenta y ocho ptas. y cincuenta céntimos en el importe fijado al Rebañamiento de Guard.

El artículo décimo se aprueba sin modificaciones y queda aprobado por unanimidad el capítulo décimo en seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte ptas. y treinta y nueve cts.

El capítulo onceavo se aprueba sin modificaciones.



en las tres mil pesetas proyectadas y lo mismo se aprueba el capítulo décimo séptimo en las cuatrocientas sesenta y siete pesetas y veintiocho céntimos consignadas en el Proyecto.

Queda pues aprobado por unanimidad el total del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de un millón cuatrocientas nueve mil pesetas, igual al importe del Presupuesto de Gastos.

Seguidamente se dio lectura a las Ordenanzas y Tarifas de las exacciones municipales de nueva creación sobre "Servicios de la Delegación Local de Abastos" y "Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios", que fueron aprobados por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad modificar en la forma que en ellas se hace constar las Tarifas de las Ordenanzas de los arbitrios de "Puestos Públicos", "Prestación Personal de Transportes" y "Consumo de Bebidas" en lo referente a cuantías particulares.

También y por unanimidad se acuerda anular y derogar las Ordenanzas de los arbitrios sobre "Reconocimiento sanitario de reses de cerda" y "Reconocimiento sanitario de Pescados y cerveras" que desaparecen.

Y dada lectura a las demás Ordenanzas de exacciones municipales vigentes en el año actual, se acuerda por unanimidad que continúen aplicándose sin modificaciones en el Presupuesto Ordinario del año próximo.

Esto seguido se dio lectura a un expediente de transferencia de crédito entre consignaciones del Presupuesto de Gastos en vigor, formado por la Comisión de Hacienda y

Transferencia de Crédito

expuesto al público por el plazo reglamentario sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar este expediente de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda que queda convertido en acuerdo de la Corporación y es como sigue:

Capítulo	Artículo	Consignación anterior	Deducción	Quedan	Capítulo	Artículo	Consignación anterior	Aumentos	Total
		Pesetas	Pesetas	Pesetas			Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	2	5.000	1500	1500	1	7	8.000	5.000	13.000
1	3	104870	6.000	98870	3	2	1500	23620	173620
1	11	1000	1.000		6	1	20.000	6.000	26.000
1	11	6.500	1.070	5430	6	1	8.000	3.000	11.000
4	4	11.86950	3.000	886950	7	3	10.000	1.000	11.000
5	1	42.50850	2000	40.50850	8	1	39.000	4.000	43.000
6	1	81.98105	6000	75.98105	8	5	3.000	3.000	6.000
7	3	458975	1900	268975	9	7	13.000	1500	14.500
7	11	8518	2500	6018	10	2	100	400	500
7	4	12.000	1.000	11.000	11	1	10.000	5.000	15.000
11	3	1689750	2600	1429750	19	1	1500	3679	5179
11	3	4.000	174520	225480					
13	3	500	500						
13	3	500	500						
13	3	500	500						
13	3	1000	1000						
Suma		300.23430	3281520	26741910	Suma		114100	3281520	14691520

Habilitación de crédito

A continuación se da lectura a un expediente de habilitación de créditos con cargo al sobrante del ejercicio anterior por ciento setenta y un mil seiscientos noventa y dos pesetas sesenta y nueve céntimos destinadas a formalizar la devolución del anticipo del Banco de Crédito Local de España hecho a este Ayuntamiento a cuenta de fondos desbloqueables. Esta formada por



la Comisión de Hacienda y ha sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin reclamación. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar este expediente de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda que queda convertido en acuerdo de la Corporación.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, siendo la hora de las veintidós, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual será firmada por los Sres. concurrentes, de todo lo que como Secretario certifico.

Acta en Manzanares a veinte y cinco de Noviembre de 1941

Maldana Manuel Lopez
Ant. Diaz Pines
Felix Espinar
El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesion Ordinaria del Dia 17 de Noviembre de 1941
Presidencia En la casa Consistorial de la Ciudad de Manzanares
D. José Calero Rabadán a Diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Rabadán, se reunieron los Tenientes de Alcalde Don Daniel Maeso Ciudad, y Don Manuel Lopez de la Manzanares, Rubio Manzanares, así como los Gestores Don Juan Bautista Ferrero Conca, Don Antonio Diaz Pines - Diaz Pines y Don Felix Espinar Alises, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria siendo autorizada por el



Secretario, Rodrigo Muñoz Ibañez. Los señores Doms Uceda, Senano Diaz Pines, Saldaña Carmona, y Senano Gonzalez, no concurren sin que justificarán su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declara abierta y publica la sesión, tratándose en ella lo siguiente.

Acta de la anterior

Boletines

Cuentas

1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

2º Quedan informados los señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Provincia, recibido todo ello desde la última sesión.

3º Previo informe favorable de la Comisión correspondiente, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

- 1º Por Pesetas tres a D. Alfonso Pda. Yaguer por subsidos en la legalización de un certificado de acuerdo municipal para el Banco de Crédito Local; 2º Por Pesetas veinte treinta y nueve con noventa y cinco, a varios por formales incurridos en la semana anterior en los trabajos del catastro parcelario; 3º Por Pesetas doscientas cuatro con setenta y cinco al Hotel Casino por hospedaje de vebo Camaradas del Frente de Juventudes; 4º Por Pesetas trescientas diez a German Rodriguez por servicios de camion con fuerza de la Guardia Civil; 5º Por Pesetas cuarenta y una con treinta al jefe de Negociado D.º Francisco Muñoz Glez. Nieto por gastos de viaje a Ciudad Real para asuntos municipales; 6º Por Pesetas vebo cuarenta y cinco al oficial D.º Romualdo Camacho por gastos de viaje a Valdepeñas para asuntos municipales; 7º Por Pesetas Diez y siete cincuenta a Vicente Martin Ballesteros por hospedaje de Guardia Civil concentrada; 8º Por Pesetas cuarenta a Juan Ant. Garcia por lamparas alumbrado publico extraordinario; 9º Por Pesetas veintidós a Antonio -



Camacho por reparacion de una romana para el servicio del Matadero municipal; 10^a Por Pesetas cincuenta a la Imprenta Pacheco por material impreso para el servicio de Guarderia municipal; 11^a Por Pesetas ciento cinco a la Imprenta Jose Fernandez por igual concepto para la Administracion de Rentas; 12^a Por Pesetas cuenta y ocho con veinticinco, a la Papeleria Vila de Valencia, por material de escritorio para la Secretaria municipal; 13^a Por Pesetas tres mil ciento sesenta y dos con treinta y cinco a la Farmaceutica D^{ra} Mercedes Cabanas por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal durante el mes de Agosto ultimo; 14^a Por Pesetas ciento treinta y siete al Dentista D^{ra} Juan J. Gomez por extraccion de molares a pobres de la Beneficencia municipal; 15^a Por Pesetas noventa y dos con diez a la Farmaceutica D^{ra} Mercedes Cabanas por medicinas y material sanitario para el Hospital de Ojos suministrado en Agosto ultimo; 16^a Por Pesetas diez y nueve con cincuenta a Jose Gilaber y otros, secos como pobres transeuntis; 17^a Por Pesetas veintinueve a Editorial Nacional por libros suministrados para la Biblioteca popular; 18^a Por Pesetas cuatro a Juan Ant^o Garcia, por un kilo de grasa para los carros invertidos en las obras de pavimentacion de la via publica; 19^a Por Pesetas diez y ocho con noventa, al mismo por alambre y tornillos para obras en los Pases Publicos; 20^a Por Pesetas cuatro setenta y cinco al mismo por un tubo de estufa para la Academia de la Banda municipal; 21^a Por Pesetas cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta a Geronimo Pedrero por jornales de albañiles invertidos en la semana anterior en obras de reparacion de edificios; 22^a Al Cebsatar Miguel Munoz, por jornales invertidos en la semana

Junta Pericial



anterior en las obras y servicios anotados a continuacion Por Pesetas trescientos cincuenta y tres con sesenta Imprenta de la via publica; Por Pesetas diez con ochenta Apertura de subterranos y Imprenta del Cementerio municipal Por Pesetas diecisiete ochenta y dos con sesenta Estender material en varias calles. Por Pesetas trescientos dos con cuarenta. Por Custodia, Imprenta y entretenimiento del arbolado y Pases publicos.

4^a La Junta Pericial por el infrascripto Secretario de la Ley de 26 de Septiembre de 1911, sobre ordenacion de la contribucion territorial Rustica y Pecunaria, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en su articulo 19^o 20 de la Orden Ministerial de Hacienda de 23 de Octubre del mismo año, por los que se establece la constitucion de la Junta Pericial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y que han de integrarla como Vocales: Dos contribuyentes agricultores y un ganadero, designados por el Ayuntamiento; un propietario de explotaciones forestales. Su representante local designado aquel por dicha corporacion; un representante de la Organizacion Sindical de P.E.C. y de los J.O.S., y otro de la Diputacion Provincial; un medico y un veterinario designado por el Ayuntamiento, y como Secretario el de esta Corporacion Municipal, por unanimidad, acuerdo designar los siguientes Vocales: D^o Juan Enrique Sanchez Arce y D^o Francisco Manóvil Romero Nava como Agricultores; D^o Jesus Ochoa Glez. Eliseo, propietario de explotaciones forestales; Medico D^o Claudio Cabanas. Otero: Veterinario, D^o Jesus Lopez Pelaez Martinez; y Eusebio Cano Roldero, ganadero.

Y para la designacion de los restantes Vocales, ohiere a la Excma. Diputacion Provincial y Delegacion Sindical de P.E.C. y de los J.O.S. para que hagan los nombramientos.



Comisiones Evaluadoras
Reporte 1942

5.º Teniendo en cuenta lo preceptuado los artículos 1183 y 1184 y 1189 del Estatuto Municipal y previo examen de los documentos administrativos facilitados al efecto por unanimidad acuerdo este Ayuntamiento designar los Vocales Natos de la Comisión de Evaluación tanto de la Parte Real como Personal, para la confección del Repartimiento General de Utilidades para 1942, reuniendo tales designaciones en los señores que a continuación se expresan:

Parte Real: D.º Antonio Garcia Noblejas Queredo por rustica D.ºº Francisco Alvarez Gomez por Urbana D.º Santos Mejia Hernandez, hacendado por rustica D.ºª Jose Maria Espinar Alises por contribución Industrial y de Comercio D.º Francisco Capilla Garcia Noblejas, apoderado de las Antiguas Industrias, Ayala y Juan por el apartado c.) del artículo 3.º.

Parte Personal: D.º Dimas Lopez Glez Calero, cura Parroco D.º Miguel Fdez Pacheco Glez Calero, por rustica D.º Lorenzo Muñoz Caraseosa por Urbana D.º Juan Ant.º Garcia del Pozo Carrera, por Industrial

Finalmente se acuerda que estas designaciones se notifique a los interesados y se hagan publicas por medio de Edicto, remitiéndose uno al Excmo Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que contra tales designaciones y las relaciones que han servido de base, podran reclamar durante el plazo de este día

6.º Se acuerda declarar sobre a la madre del soldado del remplazo de 1934 Pedro Calero Rodriguez y a este soldado, pero con prerrogativa de 1.º clase ya que en el expediente tramitado ha probado suficientemente ser cierta la obligación expuesta

Expediente Promos
del 1.º Clase a favor Pe-
dro Calero



Solicitar autorización
acudir al Repartimiento
de utilidades

Cambio horas y días
sesiones ordinarias

7.º Cumpliendo a lo preceptuado en el artículo 522 del Estatuto municipal, se acuerda dirigirse al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia solicitando autorización para imponer el repartimiento General de Utilidades en este término municipal, en el proximo año 1942.

8.º Se conviene que esta corporación municipal celebre la sesión extraordinaria, desde los martes a los días y ocho horas, y las suplitorias o en reunión convocatoria, a las cuarenta y ocho horas siguientes, o sea los lunes a las diez y ocho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las veintuna, el Sr. Presidente levanta la sesión, supliendo se extienda la presente acta, de todo lo que como Secretario certifico. = Lo tachado, extra = no vale



[Signatures]
El Secretario
Rodrigo Sanchez

Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre 1941

Presidencia En la casa Consistorial de la Ciudad de Mansanara a las diez y cinco minutos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las Diecinueve cincuenta minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Jose Calero Rabadán se reunieron los señores Tenientes Alcaldes D.º Daniel Maso Criado y D.º Manuel Lopez de la Mansanara y Rubio Mansanares, así como los Gestores D.º Juan

D. Carlos Serrano

Bautista Ferrero Conca, D.ª Felice Espinar Alises y D.ª Carlos Serrano Gonzalez, asistentes del Secretario autorizada con objeto de celebrar la presente sesion. Los Sres. Gomez Uceda, Serrano Diaz - Pined, Saldaña Carrasero no concurren sin que justificaran su ausencia, el Sr. Diaz Pined y Diaz Pined, tambien sefo de asistir pero por estar enferma su esposa.

A la hora indicada el Sr. Presidente declara abierta y publica la sesion, tratándose en ella lo siguiente:

Actas anteriores

1.ª Leida en su ley el acta anterior ordinaria y extraordinaria se acordó aprobar la primera y ratificar la segunda.

Boletines.

2.ª Queda informados los Sres. Locales, de las primeras disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Provincia, recibido todo ello, desde la última sesion.

Cuentas

3.ª Pucio informe favorable de la Comisión correspondiente se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

1.ª Por Pesetas ciento noventa a German Rodriguez, por servicios de coche a C. Real en viaje del Sr. Alcalde. 2.ª Por Pesetas cuarenta cincuenta a 4.ª de Ant.ª Enrique por 3 metros cinta colores nacionales para una Corona a los Caídos. 3.ª Por Pesetas ciento setenta y cinco a Felipe Maso por 50 lamparas para alumbrado publico extraordinario. 4.ª Por Pesetas ~~cuarenta~~ a Alfonso Lopez por 30 varas de cordel para el Matadero municipal. 5.ª Por Pesetas doscientas veinte a La Imprenta de Jose Fernandez por material impreso para la Administracion de Rentas municipales. 6.ª Por Pesetas trescientas tres con cincuenta a Pedro Delgado por reparacion de mobiliario del Despacho del Sr. Alcalde y oficinas municipales. 7.ª Por Pesetas noventa Sier a Ant.ª Robles para limpieza de oficinas municipales.

8.ª Por Pesetas sesenta y nueve con ochenta y cinco a ferrocarril, partes a un vagon de carbon para calificacion del Pelairo Municipal; 9.ª Por Pesetas ciento sesenta y seis con quince; a Felipe Maso por material de saneamiento para entretenimiento de instalaciones en edificios municipales. 10.ª Por Pesetas tres con veinte. A Antonio Diaz por cordel para el Cementerio municipal; 11.ª Por Pesetas Sier y seis a Alfonso Pozo y otros, socorros a pobres transeuntes. 12.ª Por Pesetas sesenta y ocho con setenta a Manuel Lozano por materiales de construcion para habitacion de oficinas de la Comandancia militar. 13.ª Por Pesetas veintinueve con cincuenta a Mariana Alises por formales de limpieza en la Comandancia militar en la 1.ª quincena del mes actual; 14.ª Por Pesetas cuatrocientas sesenta y dos veintinueve a Carlos Ruiz Cabrera, diferencia entre ingresos y gastos de la Biblioteca popular en el mes de Octubre; 15.ª Por Pesetas a Pedro Delgado por trabajos de carpinteria en la casa n.º 1 de la calle Embredada; 16.ª Por Pesetas cuatrocientas noventa y una con ochenta a Felipe Maso por electos de ferreteria para obras en edificios municipales; 17.ª Por Pesetas cuatrocientas Sier a Jose Arroyo por cuatro mil cien Kg. de yeso para obras en el Cuartel de la Guardia Civil y Embredada n.º 1; 18.ª Por Pesetas cuarenta y cuatro a Pedro Delgado por trabajos de carpintero en edificios municipales; 19.ª Por Pesetas cincuenta y seis a Antonio Diaz por dos docenas de espinitas para obras de pavimentacion; 20.ª Por Pesetas Sier y ocho al mismo por cuerdas para los Pasos publicos; 21.ª Por Pesetas cuarenta y cuatro a Andras Lopez Camarero por reparaciones de instrumentos de la Banda Municipal; 22.ª Por Pesetas ciento sesenta y ocho a varios por formales intervenidos en sesion anterior en los trabajos de formacion del Catastro barcelonés; 23.ª Por Pesetas cuatrocientas tres con no-



venta a Geronimo Pedero por jornales de albañilería en obras de reparación en la casa n.º 1 de la calle Empedrada 2.ª: Al Caballero Miguel Muñoz, por jornales intervenidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación. Por Ptas. trescientas ochenta y seis veinte Limpieza de la vía pública, Por Ptas. cien con ochenta Apertura de sepulturas en el Cementerio municipal, Por Ptas. trescientas veinte con cuarenta Estender material en varias calles para obras de pavimentación. Por Ptas. cuatrocientas noventa y cuatro con cuarenta Custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; 25.ª Por Ptas. mil siete con sesenta y cinco Al Banco de Crédito Local de España por comisión y gastos de remisión de fondos en el anticipo de noventa mil cuatrocientas ochenta y cuatro con noventa y cinco pts. concedido a cuenta de fondos desbloqueables.

4.ª Se acordó aprobar el Pliego de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de la recaudación de los arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas y alcohólicas, y carnes frescas y saladas, y la duración de los contratos durante el año mil novecientos cuarenta y uno, en la forma que se copia a continuación de este certificado.

5.ª Se acordó igualmente que con la anticipación que señala el artículo 2.º del Reglamento de 20 de Julio de mil novecientos veintitrato, se anuncien las subastas de referencia, insertando en el Boletín Oficial de la provincia el extracto del Pliego de condiciones relativo a las subastas de que se trata, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha en que haya de elaborarse el acto, y designara al Teniente Alcalde D.º Manuel Lopez de la Mansanara y Rubio Mansanara para que presida la citada subasta en unión del Sr. Alcalde o del Teniente en

Pliego condiciones subastas Bebidas, Carnes

Expediente promoga 1.ª Clase Vicente Muñoz Jimenez, del año 1941, n.º 189

Baja Prestación Personal y Reconocimiento de Emilio Sanchez Migallon.

Pago estancia Menor comia Provincial, Juan Carrera Perex

Plantilla Empleados este Ayuntamiento

quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el Secretario de esta localidad.

Osi mismo acordó que el bastanteo de poderes que pudiesen presentarse para representar a los vecinos, se restringe por un letrado de la localidad.

6.ª Visto el expediente de promoga de 1.ª clase tramitado a instancia del Soldado del conscripto 1941 n.º 189 Vicente Muñoz Jimenez, por alegar ser hijo unico en sentido legal de madre, viuda y pobre a la que mantiene, y resultando que ha probado sus manifestaciones por unanimidad se acuerda declarar pobre a la madre del recurrente, y a el soldado con excepción del servicio en filas.

7.ª A una instancia suscita por Emilio Sanchez Migallon y Marquez, con domicilio en la calle de Donat. n.º 28, en la que solicita se le de de baja en el Padrón de Prestación Personal, por estar en filas, se acuerda acceder a lo que se pide y que se mande nota al municipio de Obastos para que le de de baja en el recenseamiento.

8.ª Teniendo en cuenta que Juan Carrera Pina presunto enfermo alcohólico tiene que ingresar en el Manicomio, por no disponer su familia de recursos en condiciones para atender al aislamiento, se acuerda que este Ayuntamiento satisfaga como en casos analogos, dos pesetas diarias al referido Establecimiento benéfico para que se atienda al sustento del mismo enfermo.

9.ª Se aprueba la plantilla de Funcionarios y Empleados Municipales de este Ayuntamiento, la que como apéndice se envia al Presupuesto que ha de regir en el termino municipal en el próximo año 1942, cumpliendo así lo prescrito en el artículo 169 de la Ley Municipal.



se acuerdo aprobarla.

Boletines

2º Quedan informados los señores Vocales de las principales Diputaciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibiendo todo ello en la última sesión.

Distribucion Fondos. C

3º De conformidad con lo sancionado por la Junta de Ayuntamiento, se acuerdo la Distribucion e inversión de fondos para el presente mes, con sujeción al presupuesto.

Cuentas

4º Pudio informarme favorable de la Recesion de Hacienda, se aprobaron y acuerdo el pago de las cuentas que a continuación se detallan.

- 1º Por Pesetas treinta y tres cuarenta y cinco a Carmen Cabana por pinturas para la Cruz de los Caídos;
- 2º Por Pesetas treinta y siete con veinte a Eustasio de Hojos de Madrid por certificados de antecedentes penales de Guardias municipales para licencia de armas.
- 3º Por Pesetas noventa con veinte a Juan L. Lillo por metros al y mano de obra en instalaciones de alumbrado extraordinario.
- 4º Por Pesetas cincuenta y cinco con cuarenta a Carmen Cabana por arido sulfúrico para el Moladar.
- 5º Por Pesetas sesenta a la imprenta de José Fernández por material impreso para la Administración de Rentas municipales.
- 6º Por Pesetas ciento treinta y seis a María Fernández y Sebastian Gallego, por jornales en la limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes de Noviembre último.
- 7º Por Pesetas treinta y dos a José Herrera por trabajos de cerajero en reparacion de mobiliario de oficinas.
- 8º Por Pesetas cincuenta a Romero Fdez Pacheco por honorarios de Dentista en el tratamiento de 2 enfermas pobres.
- 9º Por Pesetas tres mil seiscientos sesenta y tres con ochenta y cinco al Farmaceutico Dº Ricardo Gil por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal.



Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo la hora de las veintuna el Sr. Presidente levanta la sesión disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por los señores concommitel, de todo lo que como Secretario certifico

de todos *Carlos Ferreras*

Samuel Suarez *J. F.*

Mariano Lopez

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesion Ordinaria del Dia 2 de Diciembre de 1911

- Presidencia
- D. José Calero Rabadán
- Asisten
- Daniel Maso Criado
- Manuel Q. de la Marzanna
- Antonio Serrano
- Manuel Saldaña
- Carlos Serrano
- Felix Espinosa
- Juan B. Ferrero Conca

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Manzanares a 2 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veinte y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dº José Calero Rabadán, se reunieron los señores Tenientes de Alcalde Dº Daniel Maso Criado, Dº Manuel Lopez de la Manzanares y Rubio Manzanares y Dº Andrés Serrano Diaz-Pinet, así como los Gestores Dº Manuel Saldaña Carmona, Dº Carlos Serrano Gonzalez Dº Felix Espinosa Altes, y Dº Juan Bautista Ferrero Conca. Con asistencia de mi el Secretario Rodrigo Muñoz Moano con objeto de celebrar la presente sesión. Los demás señores cuyos nombres no se mencionan, no concurieron sin que justificaran su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente se levantó abierta y publica esta sesión, tratándose en ella lo siguiente

1º Leída que fue el acta de la anterior, se

Acta de la anterior



en el pasado mes de Julio; 10° Por Pesetas Sesenta y cinco con cinco céntimos al farmacéutico D. Antonio Menchen por igual concepto en el pasado mes de Octubre; 11° Por Pesetas cincuenta y uno con cincuenta céntimos al farmacéutico D. Ricardo Gil por material sanitario y medicinas suministradas al Hospital Asilo en el mes de Julio; 12° Por Pesetas quinientas setenta y cuatro con sesenta y cinco céntimos al farmacéutico D. Antonio Menchen por igual concepto en el mes de Octubre; 13° Por Pesetas treinta y cinco; al D. Miguel Fernandez Pacheco por 16 litros de alcohol para el Hospital Asilo; 14° Por Pesetas diez y ocho a Ramon Fernandez y otros como poleas transeuntes; 15° Por Pesetas doscientas y cinco a D. Mercedes Cabanas por pintura para edificios municipales; 16° Por Pesetas doscientas noventa y dos a D. José Arango por 2,920 kilos de yeso para obras en la casa n.º 1 de la calle Embredada; 17° Por Pesetas quinientos y noventa y tres a D. Francisco Muñoz por 2 metros cubicos de arena para obras en el mismo edificio; 18° Por Pesetas treinta y seis a D. Agustín Trujillo por trabajos de herrero en edificios municipales; 19° Por Pesetas cincuenta y dos a José Herrera por trabajos de cerrajería en edificios municipales; 20° Por Pesetas diez y siete con cincuenta céntimos a D. Agustín Trujillo por arreglo de bincas para obras de pavimentación; 21° Por Pesetas ciento setenta y ocho con ochenta y cinco céntimos a la Compañía Telefonica por abono a telefonos del pasado mes de Noviembre; 22° Por Pesetas quinientas y siete con cincuenta y cinco céntimos a la misma por servicios telefonicos de la Alcaldía en el mes de Octubre; 23° Por Pesetas treinta y tres con cincuenta céntimos a la misma por servicios de telefonos en la oficina del Juzgado Municipal; 24° Por Pesetas cuarenta y cinco con cincuenta céntimos a la misma por abono a telefonos del Hospital Asilo en Noviembre; 25° Por Pesetas ciento cuarenta y cinco con cincuenta céntimos a la misma por servicios de telefonos en la Comandancia y cuartel Militar en el mismo mes; 26° Por Pesetas cuatrocientas treinta y cinco con cincuenta y cinco céntimos

Ingresos Noviembre



Pedero por jornales de albañiles en obras de reparacion en la casa n.º 1 de la calle Embredada; 27° Por Pesetas diez y ocho con ochenta y cinco céntimos al D. Miguel Muñoz, por jornales suministrados en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion.

Por Pesetas trescientas setenta y ocho con ochenta y cinco céntimos de la via publica para obras de apertura de sepulturas en el Cementerio municipal; Por Pesetas trescientas ochenta y una con cincuenta céntimos en la calle Fachada del Rio; Por Pesetas trescientas dos con cuarenta y cinco céntimos Custodia y entretenimiento del arbolado de Parques publicos.

5° Se aprueba asi mismo la relacion de las cantidades recaudadas durante el pasado mes de Noviembre, por concepto de arbitrios municipales, las cuales son las que a continuacion se detallan.

1° Por Pesetas novecientas sesenta y nueve con treinta y cuatro céntimos Casas insalubres; 2° Por Pesetas ciento ochenta y siete con cincuenta y cinco céntimos Derechos de enterramiento en el Cementerio; 3° Por Pesetas ciento setenta y cinco mil quinientas noventa y una con noventa y cuatro céntimos Pesos y medida; 4° Por Pesetas tres mil doscientas noventa y cinco con cincuenta y ocho céntimos Guardia Rural; 5° Por Pesetas mil novecientas noventa y dos con sesentiseis céntimos Desague de canales y otros en la via publica; 6° Por Pesetas mil seiscientos sesenta y nueve con setenta y cinco céntimos Rejas balcones y voladizos sobre la via publica; 7° Por Pesetas ochocientos sesenta y cinco mil quinientas con treinta y ocho céntimos; 8° Por Pesetas once mil novecientas veintidos con cuarenta y uno céntimos Consumo de bebidas espumosas y espirituosas; 9° Por Pesetas mil ochocientas treinta y ocho céntimos Recorrimiento sanitario de pescados y caracoles; 10° Por Pesetas mil ochocientas cincuenta y una con treinta y tres céntimos Matadero; 11° Por Pesetas seis mil seiscientos y sesenta y cinco con cincuenta y cinco céntimos Prestacion Personal (Jornales); 12° Por Pesetas mil ochocientos ochocientos con sesentiseis céntimos Guardia Rural, año de mil novecientos cuarenta y uno.



Solicitud Sindical sobre cesion terrenos

6° Por integra lectura fueron informados los señores Gestores de un oficio del Sr. Delegado Sindical Comarcal en el que amparandose en lo preestablecido en la disposición inserta en el Boletín Oficial del Estado del día once de Noviembre último, solicita que esta Corporación Municipal le ceda terrenos o le facilite metálico en favor de la obra Sindical del Hogar.

Se discute ampliamente este particular, y no obstante el buen deseo que anima a todos los Gestores acuerdan hacer constar la violencia que les produce tener que manifestar que no puede cooperar este Ayuntamiento a esta magna obra, primero por no disponer de terrenos y segundo por la difícil situación económica porque atraviesa el Excmo. Municipal.

7° Quidam enterados los señores Vocales de la dimisión formulada por el escribiente temporero Angel Gallego, el cual ha sido nombrado para un cargo en el Banco Hispanoamericano de Comiloso.

8° Manifiesta el Sr. Alcalde que por necesidades del servicio, ha nombrado Vigilantes temporeros de la Administración de Rentas Municipales con el formal Díasio de siete veinte pts a Eduardo Muñoz Gallego, Pablo Quirós Vento y Eduardo Gallego Alarcon.

El Ayuntamiento acepta tales nombramientos con efectividad al día de ayer.

9° Teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios realizados en el Repartimiento General de Utilidades del año en curso por el Sr. Interventor, Depositario, Auxiliar de Intervención Auxiliar de Secretaria, D. Alfonso Vargues por el Agente Ejecutivo D. Comas Salcedo y el Sr. Administrador de Rentas Municipales D. Agustín Senano, y habida consideración a que en el artículo 1° del Capitulo 5° del regente presupuesto aparece, una consignación de diez mil pesetas

para pagar los gastos de formación, administración y cobranza de dicho Repartio, de las cuales se han gastado escasamente seis mil pesetas se acuerda gratificar a dichos señores con las cantidades de mil pts al Sr. Interventor otras mil al Sr. Depositario, quinientas a D. Comas Salcedo, quinientas a D. Alfonso Vargues, quinientas a D. Comas Salcedo y doscientas a D. Agustín Senano gratificaciones que en conjunto ascienden a tres mil setecientas pesetas.

10° Seguidamente se leetura a la Orden circular de Gobernación fecha 15 de Noviembre, referente a normas para la concecion de presupuestos de 1942 y en su virtud y conforme al artículo 6° de la misma, se acuerda por unanimidad solicitar del Sr. Director de Administración Local, la oportuna autorización para el aumento de la plantilla del personal acordado para el año 1942, de un Cabo de Guardias Municipales, nueve Guardias Municipales y dos escribientes de la Administración de Rentas Municipales, por ser de extraordinaria necesidad para la buena marcha de los servicios respectivos.

11° Dada cuenta del expediente de prorroga de 1° clase instaurado a instancia del mozo Jacinto Peña Fernández Luengo nº 228 del remplazo de 1941, se acuerda, por considerar probadas sus alegaciones, declarar pobre a la madre de dicho mozo, y a este soldado por excepción del servicio en filas.

12° A una instancia suscrita por D.ª Teresa Lopez, en la que por tener necesidad de desenterrar el tintero comprendido desde la casa de su propiedad, sita en la calle Colado numero uno, hasta el centro de la calle para buscar la retava que hubiere en la tubería de conducción de agua y volverla a recubrir

Normas concecion Presupuesto

Prorroga 1° clase Jacinto Peña, de 1941

Acceder a lo solicitado por Teresa Lopez

Dimisión Angel Gallego

Nombramiento personal interno

Gratificaciones por trabajos Reparto 1941



licita, permiso para ello, se acuerda acceder a lo que tiene
siempre a base que deje la vía pública en perfectos con-
dicionel.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las once
hora y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión
disponiendo se entienda la presente acta que firman todos
los señores concurrentes. Y todo lo que como Secretario certifica

El Secretario Señor Manuel Muñoz

M. Galdames
Juan
Carlos Ferrando
Manuel Muñoz
Felix Espinosa
El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesión Ordinaria del día 9 de Diciembre 1941

- Presidencia**
D. José Calero Rabadan
Asisten
Daniel Maso Criado
Antonio Ferrando
Juan B. Ferrero Conca
Antonio Díez Pines
Felix Espinosa Alises

En la casa Consistorial de la Ciudad de Manzanares
a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y
uno, siendo la hora de las veinte bajo la presencia del
Sr. Alcalde D. José Calero Rabadan se reunieron los Sres.
de Alcalde D. Daniel Maso Criado y D. Antonio Ferrando
Dias Pines, así como los Gestores D. Juan Bautista Ferrero
Conca, D. Antonio Dias Pines Dias Pines y D. Felix Espinosa
Alises, asistidos del secretario autorisante Rodrigo Muñoz
Ybañez con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria
Los demás señores locales cuyos nombres no se expresan
no concurrieron sin que justificaran su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró
abierto y publica la sesión, tratándose en ella de los
siguientes:

1º Léase que fue el acta anterior se acordó apro-
bala.

Acta de la anterior



Bolletines.

Cuentas

2º Quedan informados los señores Locales de las principales
de las boletines disposiciones contenidas en los Bolletines Oficiales
del Estado y de la Provincia, recibidos todo ello desde la celebra-
ción de la última sesión

3º Previo informe favorable de la Comisión de Hacienda
se aprobó y acordó el pago de las cuentas que a continu-
ación se detallan.

- 1º Por Pesetas veintidos con setenta, a D. Marcelo Martínez
de Madrid, por suscripción al diccionario abindec "Alenbilla"
2º Por Pesetas cien Participación en el billete n.º cincuenta y
nove mil trescientos treinta y cinco de la Lotería Nacional
del sorteo de navidad que juega el Ayuntamiento. 3º Por
Pesetas diez y siete cincuenta a Vicente Martín por carnas
para Guardias civiles. 4º Por Pesetas cuatrocientas a Manuel
Blumenthal por queros y confección de un traje para el jefe
de la Guardia municipal. 5º Por Pesetas seiscientos treinta y
tres con ochenta y ocho a Mina Kulla Semaria a la extran-
jera por diez toneladas de carbón mineral para califica-
ción de oficinas y dependencias municipales. 6º Por Pesetas
treinta y cuatro, a Eduardo Garcia por trabajos de
fontanería en el Matadero Municipal; 7º Por Pesetas veintea y
cinco a Juan Nobletas por tres ataúdes para enterramiento
de cadáveres de individuos pobres. 8. Por Pesetas diez y seis
a Dolores Cambono y otros, socorros como pobres trans-
sentes. 9 Por Pesetas veinticinco con cincuenta a Mariana
Alises por jornales de limpieza en la Comandancia
militar en la segunda quincena de Noviembre; 10 Por Ptas
trece a Juan Ant.º Garcia por cuatro lamparas para la
Comandancia Militar; 11 Por Pesetas cincuenta y ocho con vein-
ticinco a Carlos Raza Cabrera, diferencia entre ingresos y gastos
en la administración de la Biblioteca popular en el pasado
Novbre; 12 Por Pesetas treinta y cuatro a Pedro Moreno por
reparación en la instalación de calefacción del Gran Teatro



municipal: 13 Por Pesetas treinta y dos con setenta y cinco a Electrica Central Espana por alumbrado de la vivienda del Conserje del Gran Teatro desde primero de Mayo a fin de Abril; 14 Por Pesetas ochenta y siete con ochenta y cinco a la misma por alumbrado en el Cuartel de la Guardia civil en los meses de mayo; 15 Por Pesetas dos cuarenta a la misma por alumbrado en las cuadras de la Guardia rural en el mes de Mayo; 16 Por Pesetas ochocientos veintinueve con cuarenta a la misma por alumbrado a la Comandancia Cuarteles de Dependencias militares en ocho meses del año actual; 17 Por Pesetas veintidos cuarenta a la misma por alumbrado de la oficina del Aparcador municipal de Mayo a Noviembre; 18 Por Pesetas trescientas treinta y seis a varios por formales intervenidos en los trabajos de formación del Catastro parcelario en las dos ultimas semanas; 19 Al Capataz Miguel Muñoz por formales intervenidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación.
 Por Pesetas trescientas setenta y una Limpieza a las publicas P. Pesetas cien con ochenta apertura de sepulcros en el Cementerio municipal. Por Pesetas trescientas veintitres Reparación del pavimentación en varias calles. Por Pesetas trescientas noventa y tres con sesenta Custodia y mantenimiento del arbolado y Parques publicos.

Extracto sesiones.

4º Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre, se acuerda aprobar, y remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma y que una copia se fije en el Tablon de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Excedencia de Dolores Junquera.

5º Por íntegra lectura fueron informados los señores Vocales de una instancia suscrita por D.ª



Dolores Junquera, Químico Farmacéutico del Laboratorio Municipal de esta Ciudad, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria por mas de un año y menos de diez, con efectividad al día primero del que transurre.

De suente este particular, y sin disculpancia de ningun genero se acuerda acceder a lo que pide.

Prorroga 1ª clase de Félix González-Nicolas

6º Puesto el expediente de prorroga de primera clase instado a instancias de Félix González-Nicolas Ruiz Aragón nº 124 del Remplazo de mil novecientos cuarenta y uno y teniendo en cuenta ha probado la cutesa de sus actuaciones, se acuerda declarar soldado pero con excepcion del servicio en filas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo la hora de las veinte y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion disponiendo se extienda la presente acta la cual es firmada por los señores concurrentes, de todo lo que como Secretario certifico.



[Signatures]
 Daniel Muñoz
 Manuel Lopez
 El Secretario
 Rodrigo Gomez

Sesion del Dia 16 de Diciembre de 1911.
 En las Consistoriales de la Ciudad de Manzanar, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno siendo la hora de las veinte y seis minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabadan, se reunieron los señores Tenientes de Alcalde D. Daniel Maso Criado D. D. Gomez Uceda D. Manuel L. de la Manana D. Antonio Serrano Diaz Pines, así como



D. Antonio Diaz-Lina
 Felix Espinosa-Alfaro
 Manuel Saldana

Los señores D. Antonio Diaz-Lina y Diaz-Lina, D. Felix Espinosa-Alfaro y D. Manuel Saldana Carrasero, asistentes del Secretario Autorisante Rodrigo Muñoz con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria. Los señores señores cuyos nombres no se mencionan. no concurieron sin que tampoco justificaran su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaro abierta y publica la sesion. tratandose en ella de lo siguiente;

1.ª Leida que fue el acta anterior se acordo aprobarla
 2.ª Los nombrados que fueran los señores Vocales de la principal Exposicion contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia. acordaron quedar enterados

3.ª Pudio informe favorable de la Comision de Hacienda, se aprobaron y se acordo el pago de las cuentas que a continuacion se detallan.

1.ª Por Pesetas setenta y cinco, a Gabriel Maranon por mantenimiento de una caballeria invertida en los trabajos del Catastro parcelario; 2.ª Por Pesetas diez y ocho con cincuenta, a Pedro T. Pacheco por pintura para los mismos trabajos; 3.ª Por Pesetas ochenta y dos setenta a varios por jornales intervenidos en la semana anterior en los mismos trabajos. 4.ª Por Pesetas veinticinco, al interventor municipal por gastos de viaje a Ciudad Real en fuerza del actual para gestionar asuntos de interes municipales; 5.ª Por Pesetas veinticinco, a Carmen Cabilla como Sontativa al Frente de Incentivos; 6.ª Por Pesetas noventa y tres con cincuenta a Eduardo Juan por ocho ochocientos kilos de harin suministrados a unos panes falangistas en virtud del Ceseo; 7.ª Por Pesetas doscientas ochenta y tres con ochenta y cinco, al Hotel Casino por estancia y hospedaje de Diez personas falangistas; 8.ª Por Pesetas diez y seis con cincuenta a Juan L. Gillo por material y mano de

Acta anterior
 Boletines.

Cuentas



obra en las instalaciones de alumbrado de seguridad; 9.ª Por Pesetas veinte a la Pagaduria de Hacienda por un manual de tarifas de industrial para las oficinas municipales; 10.ª Por Pesetas veinte noventa y cinco a Redazos de Madrid por electos y material de escritorio para el despacho del Sr. Alcalde; 11.ª Por Pesetas veintinueve con sesenta a Carlos Sanchez por dos litros de tinta para la intervencion municipal; 12.ª Por Pesetas veintinueve con sesenta al mismo por dos litros de tinta para la Administracion de Rentas municipales; 13.ª Por Pesetas cinco a Tori del ano por limpieza y entretenimiento de la linea de alcantarillado del Matajeco municipal en todo el ano actual; 14.ª Por Pesetas seis a Manuel Lerma y otros, socorros a pobres transeuntes; 15.ª Por Pesetas ochenta y tres con setenta a Pedro Delgado por trabajos de carpinteria en edificios municipales; 16.ª Por Pesetas veintiseis a Pedro Fernandez Pacheco por pinturas para edificios municipales; 17.ª Por Pesetas sesenta y seis a Fernando Gallego por cuarenta y cuatro kilos de cal para obras en dicho edificio; 18.ª Por Pesetas cuarenta y dos con setenta y cinco, a Manuel Marco por tres metros cubicos de arena para obras de pavimentacion; 19.ª Al Catastro Miguel Munoz por jornales intervenidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion; Por Pesetas treinta y cinco a una Limpieza de la via publica; Por Pesetas cinco con ochenta a apertura de sepultura en el Cementerio municipal; Por Pesetas doscientas ochenta y cinco a Reparacion del pavimento en varias calles; Por Pesetas treinta y cinco a custodia y entretenimiento del arbolado de parques publicos.

Instancia jefe Hermandad Labradores sobre que suaverse Rural dependa de ella.

20.ª Por integra lectura fueron informados los señores Vocales, de una instancia suscrita por el Sr. M. de la Hermandad de Labradores de esta Ciudad, en la que en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta Sindical, se solicita que a partir del dia primero del proximo mes



Sesión Ordinaria Del Dia 23 De Diciembre 1911

Presidencia
D. José Calero Rabalán
Asisten
Daniel Maso Criado
Manuel Lopez de la Haza
Antonio Ferrero
Antonio Diaz-Pines
Felix Espinar

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Madrid, a las once y cinco minutos de la noche de las veinteycinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabalán se reunieron los señores Vocales de Alcaldía D. Daniel Maso Criado D. Manuel Lopez de la Haza y Rubio, Mansaneros y D. Antonio Ferrero Diaz Pines, así como los Gestores D. Antonio Diaz Pines, Diaz Pines, D. Felix Espinar Aliso, asistidos de mi el Secretario Rodrigo Muñoz, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria. Los señores, cuyos nombres no se mencionan, no concurrieron sin que tampoco justificaran su ausencia. A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión, tratándose en ella lo siguiente.

Acta anterior
Boletines

1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
2º Leídas informados los señores Vocales de los principales Subcomisiones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Prevenida todo ello desde la última sesión.

Cuentas

3º Paredidas de informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que en continuación se detallan.
1º Por Postal ciento setenta y ocho con ochenta, a la Compañía de por abono a teléfonos en instalaciones efímeras y mes actual.
2º Por Postal ciento cuatro con noventa y cinco, a la misma por conferencias telefónicas de la Alcaldía en el mes de Noviembre último.
3º Por Postal veintinueve con sesenta, a la misma por abono a teléfono en el Juzgado municipal y mes de Diciembre.
4º Por Postal veintinueve con sesenta a la misma por iguales conceptos y tiempo en el Hospital municipal.
5º Por Postal ochenta y tres con treinta, a la misma por servicios de teléfonos en igual mes en la Comandancia y Dependencias militares.
6º Por Postal noventa y dos con sesenta a Francisco Muñoz por gastos de viaje a Alcaraz en 5 y 12 del actual en servicio de quintas.
7º Por Postal.

de Encomienda a dicha Hermandad el servicio de Guardia Rural.

De Síntesis cual precede esta petición, y en definitiva se acuerda acceder a lo que se interesa, y en consecuencia que la referida Guardia Rural pase a depender de la Hermandad de Labradores el día primero del inmediato Enero, si bien las tarifas o cuotas que se asignen a los agricultores para el sostenimiento de la referida Guardia, sea, fijadas de común acuerdo entre esta Corporación Municipal, y la Hermandad de Labradores.

Instancia D. Ana M. Lopez sobre licencias trasladadas

5º A una instancia suscita por D. Ana M. Lopez de la Mansanera y Sanchez Avila, pidiendo licencia para trasladar los restos de Teresa Lopez Vidar y Castilla, que falleció el día doce de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, desde el Cementerio 1º Fila 26, Apartado 9, a la sepultura de su propiedad nº 17 fila 3 cuartel 10º de este Cementerio, se acuerda resolver como se pide.

Promoción 1ª Clase, Gabriel Guirre Gonzalez

6º Visto el expediente de promoción de primera clase, instruido a Gabriel Guirre Gonzalez nº 82 del número de mil novecientos treinta y cinco, y resultando que ha probado sus alegaciones, se acuerda declararle soldado, por condecoración del servicio en filas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual será firmada por los señores concurrentes de todo lo que, como Secretario certifico.



Acta
Daniel Maso
El Secretario
Rodrigo Muñoz



ciento cinco con cincuenta a Anselmo Losano por electos timbrados para reintegrar a padrones y repartos de contribuciones.
8^o Por Postal siete con cincuenta, a Cipriano Barberan por 35 raciones de pan suministradas a Cadetes y Plebeos en viaje Cadiz a El Escorial. 9^o Por Postal Quince a Vicente Martin por comas para Guardias civiles. 10^o Por Postal ciento ochenta y cuatro a Sebastian Lopez por sus formales en el encendido y apagado y cuidado del alumbrado publico extraordinario en el 2^o semestre del año actual. 11^o Por Postal veintidós con noventa y cinco, a la imprenta Pacheco por material de escritorio para servicios de Guardia rural. 12^o Por Postal noventa y cinco, a Anselmo Losano por electos timbrados para la Secretaria municipal. 13^o Por Postal ciento ochenta y ocho con veintidós, a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la misma oficina. 14^o Por Postal Dos con cincuenta al ferrocarril, postal a material de escritorio de Madrid. 15^o Por Postal ochenta a Anselmo Losano por electos timbrados para la intervencion municipal. 16^o Por Postal cuarenta y nueve con veintidós a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la misma oficina. 17^o Por Postal sesenta y cinco a la imprenta Rodriguez por igual concepto. 18^o Por Postal una al ferrocarril, postal a material de Madrid. 19^o Por Postal veintidós a Anselmo Losano por sellos morillo para la Diputacion municipal. 20^o Por Postal cuarenta a la imprenta Pacheco por material impreso para misma oficina. 21^o Por Postal trescientos a Antonio Garcia por un armario para la oficina de la Administracion de Rentas. 22^o Por Postal cincuenta a Pedro Delgado por una mesa para la misma oficina. 23^o Por Postal Diez a Ramon Camacho por lavado de paños de la limpieza de las oficinas municipales. 24^o Por Postal Diez a la imprenta Rodriguez por un bases de tinta para el Jefe de la oficina municipal. 25^o Por Postal veintidós a Guadalupe Martin



al otro. se como sobre transentes 26^o Por Postal veintidós con cincuenta a Mariana Añel, jornal de limpieza en la Comandancia militar en la 1^a quincena del mes actual. 27^o Por Postal ciento treinta con setenta y cinco a la imprenta Rodriguez por material de escritorio para la Comandancia militar. 28^o Por Postal cinco y ocho cincuenta a Juan Delgado por pinturas en el despacho del Sr. Alcalde. 29^o Por Postal treinta y nueve con veintidós a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina del Sr. Aparador municipal. 30^o Por Postal seis a Miguel Muñoz gaitor de viaje a Valdeolmillos a gestionar la adquisicion de adoquines para aceras de calles. 31^o Por Postal noventa y tres con quince a Casa Luma de Zaragoza, por material para la Banda Municipal. 32^o Por Postal Sesenta y seis con veintidós y cinco, al Farmaceutico D. Ricardo Gil por suministro de medicinas a enfermos pobres en el pasado mes de Noviembre. 33^o Por Postal ochenta y tres con cincuenta al mismo por medicamentos suministrados al Hospital Asilo en igual mes. 34^o Al Capataz Miguel Muñoz por formales intervenidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion: 1^o Por Postal cuarenta y siete a limpieza de la via publica. 2^o Por Postal cinco quince con ochenta Abertura de sepulturas en el Cementerio municipal. 3^o Por Postal Diecinueve ochenta y cinco Reparacion del pavimento de varias calles. 4^o Por Postal trescientos dos con cuarenta Custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos Publicos.

Prescripcion y fene-
cimiento credito de

4^o Por intona lectura quedaron impuestos los señores Locales de un Informe emitido por la Comision de Hacienda, en el que teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado b de del numero 2^o de las Disposiciones Transitorias de la ley de Administracion y Contabilidad del Estado de 1^o de Julio de 1911 y otras concordantes, proponen al Ayuntamiento se sirva acordar la prescripcion y fenecimiento, del saldo de postal cincuenta y cinco mil veintidós con sesenta



4º De documentos anteriores al año mil novecientos cinco que vienen figurando en las cuentas municipales, y que esa cantidad sea baja en los ingresos de este Municipio así también respecto a fondos que fueron bloqueados y moneda ilegal que se entregó a los Bancos locales, las cuales deben ser anuladas y si falta en las siguientes cantidades: Moneda ilegal quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres con catorce centésimos. Fondos bloqueados novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y dos con quince. Total pasiva un millón cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cinco con veintinueve y tres cuartos.

Sin intervención de ningún género los señores Vocales aceptan y hacen suyo el referido informe.

5º Se acuerda adquirir a plazos, el primero de Sociedad Postal y los restantes de cinco por trimestres, la obra titulada Enciclopedia Jurídica Española en tela que comprende los tomos del 1 al 20 y los Apéndices desde 1911 a 1939 en el precio de tres mil seiscientos cuarenta y ocho por obra que ha sido editada por D. Francisco Saez y Parga como se Barcelona.

6º Se admite la dimisión presentada por Blas Contreras Martín Moso de limpieza del matadero municipal, cargo que servía en propiedad, fundando su dimisión en tener que trasladar su residencia.

7º Se accede a lo pedido mediante instancia por Manuel Carrión Navarro, el cual solicita se le designe para cubrir la vacante de Botones de este Ayuntamiento, la que es propuesta por haber sido destinado su hermano Angel a Alcazar de San Juan, como repartidor de Telégrafos.

8º Se da cuenta de un oficio que dirige D. Samuel Páez por la Dirección de este Colegio de Enseñanza Media manifestando existir dos vacantes de Becarios, y se acuerda anunciar concurso para proveerlas, facultando al Sr. Alcalde para que fije las condiciones.

Oficio Consejo Administrativo Aguas Potables

Administración Distrital Antón y que provee Puestos Públicos, y albe 3º subasta

2º Concese concesión de uniformes sujeción de etc

9º Por íntegra lectura fueron informados los señores Vocales de un oficio que dirige el Consejo de Administración de la Sociedad de Aguas Potables en esta ciudad, en el que solicita se celebre con la misma, para garantizar en el porvenir, el buen servicio de abastecimiento de agua de esta ciudad, apegado a lo que es necesario buscar un nuevo manantial, mucho más próximo a la población que el que actualmente se tiene.

Con especial atención se discute este importantísimo asunto, y de manera unánime se acuerda prestar la ayuda Social a la mayor y decidida colaboración, ya que se trata de un asunto de capital importancia y como primera providencia se conviene solicitar auxilio del Estado y dirigirse a la Jefatura de Zona de la provincia para que nos facilite los trámites a seguir en las gestiones que hay que emprender para conseguir la finalidad propuesta, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

10º Se da cuenta de haber quincado dieciséis subastas anunciadas para el arriendo de los arbitrios municipales, sobre Carnes brutas y saladas, Bebidas espirituosas y Alcoholicas, Abus obligatorios de personas y suicidas. Dequello de vers en el Matadero municipal y Puestos Públicos, acordándose que no las cuatro primeras, se reanuden durante el próximo ejercicio por gestión directa, encargándose de ello la Administración de Rentas Municipales, y, que la quinta sea objeto, o sea la de Puestos Públicos, de tercera subasta, la que se efectuará a las doce horas del tres del próximo mes de Enero, rigiéndose las mismas condiciones que figuran en el Edicto publicado para la primera, en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día primero del actual, si bien el tipo de licitación será reducido a treinta mil pesetas.

11º Habiendo quincado dieciséis también el concurso publicado para la confección de uniformes para Guardia Municipal, y Agentes de este Ayuntamiento, se acuerda se celebre otro a

Adquirir Enciclopedia Jurídica Española

Dimisión Blas Contreras Moso Limpieza Matadero

Vacante Becas y concurso provision



señalandose para ello el día quince del próximo mes de Enero y hora de tal hora, con sujeción a las impresos bases contenidas en el Edicto que sirvió de norma para el primer, el que aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de noviembre de Noviembre último.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo la hora de las veintuna y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, que firman todos los concurrentes, de todo lo que como Secretario certifico, a continuation y a que por ser verídico.

En tal día y hora en la ciudad de Manzanares a las diez y seis de la noche de Noviembre de mil novecientos veintinueve años.

Ante mí

[Signature]

Manuel Lopez

[Signature]

El Secretario

Andrés Muñoz

Acta anterior?
Boletines

Cuentas



Sesion Ordinaria del Dia 30 de Diciembre 1941

Presidencia

D. José Calero Rabadan

Asisten

Daniel Maso Criado

Manuel Lopez de los
Manzanara.

Antonio Serrano

Antonio Diaz Pines

Juan B. Ferrero Conca.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las once y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabadan, se reunieron los Tenientes de Alcalde D. Daniel Maso Criado, D. Manuel Lopez de la Manzanara y Rubio Manzanara, y D. Antonio Serrano Diaz Pines, así como los Gestores D. Antonio Diaz Pines Diaz Pines y D. Juan Bautista Ferrero Conca, asistidos de un el Secretario auxiliar, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria. Los señas de sus cuyos nombres no se mencionan no concurren, si que tampoco justificaron su ausencia. A la hora indicada el señor Presidente Declara:



abierta y publica la sesión, tratándose en ella de los siguientes:

- 1º Pasa que fue el acta de la anterior, se acuerda aprobar.
- 2º Quedan informadas los dos Vocales de los principales Despechos contenidos en los Boletines Oficiales del Estado, así como de la provincia recibidos desde la última sesión.
- 3º Informadas de antemano en sentido favorable por la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:
 - 1º Por Pesetas cuarenta y seis a la Excmo. Diputación provincial, por inserción de anuncios en el Boletín Oficial;
 - 2º Por Pesetas Dosecientas cinco con sesenta a la Casa Enrique Pérez por material impreso para servicios de quintas;
 - 3º Por Pesetas ciento veintinueve con veintinueve al mismo por igual concepto para repartos de contribuciones;
 - 4º Por Pesetas veintitres a Alfonso Camacho por gastos a Ciudad Real a entregar los repartos de contribución urbana;
 - 5º Por Pesetas treinta y cuatro con cuarenta a Antonio Cano por igual concepto para entregar los recibos de contribución urbana;
 - 6º Por Pesetas Dosecientas setenta y cuatro con diez al Agente en la Capital por gastos de correo, timbres y reintegros suplidos en el cuarto trimestre actual;
 - 7º Por Pesetas cuarenta y ocho a Aurelio Sorano por treinta y dos pólizas para licencia de uso de armas para empleados municipales;
 - 8º Por Pesetas Dosecientas diez a Felipe Maso por sesenta lamparas para alumbrado publico extraordinario;
 - 9º Por Pesetas cuatrocientas a Juan Antonio Garcia por ciento treinta lamparas, para el mismo servicio;
 - 10º Por Pesetas ciento sesenta y una con cincuenta a Labrador Rosas de Barcelona, por libros para la Intervención municipal;
 - 11º Por Pesetas Diez a Antonio Cano por cien sellos de correo para la lucha antituberculosa;
 - 12º Por Pesetas cuarenta y dos a José Diaz por el lapicero para las oficinas de intervención municipal;
 - 13º Por Pesetas setenta y dos con cuarenta, a Enrique Pérez por material de escritorio para

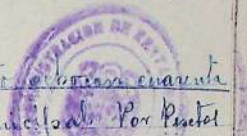


para la Secretaria municipal. 13.º Por Pesetas ochenta con cincuenta al mismo por igual concepto para la Intervencion municipal 15.º Por Pesetas sesenta y siete con treinta al mismo por igual concepto para la Depositaria municipal 16.º Por Pesetas ciento treinta y seis a Sebastiana Gallego y otra por jornales de limpieza de oficinas y dependencias municipales 17.º Por Pesetas trece ochenta a Gabriel Mascaraque por un botijo y un plato de losa para el despacho del Sr. Alcalde 18.º Por Pesetas veintidos con ochenta a Felix Maso por dos crijos para instalaciones de aguas. 19.º Por Pesetas noventa a Juan Roblal por cuatro atavies para enteramiento de cadaveres de individuos pobres. 20.º Por Pesetas doscientas a Ramiro Fernandez por servicios de Oculista a enfermos de la Beneficencia municipal. 21.º Por Pesetas asistencias a Maria Perez y otros socorros como pobres transitorios. 22.º Por Pesetas veintinueve con cincuenta a Mariana Alises por jornales de limpieza de la Comandancia militar en el 2.º trimestre del mes actual 23.º Por Pesetas treinta y tres con treinta y cinco a Carlos Ruiz Cabreso, diferencia entre ingresos y gastos en la Biblioteca popular en el mes actual 24.º Por Pesetas ciento a Juan Oliv. Garcia por un kilo de grasa para conchajes en servicio de catastro 25.º Por Pesetas noventa y nueve con setenta a Felipe Maso por dietas de Secretaria en distrito municipal. 26.º Por Pesetas cuarenta y cinco a Gabriel Marguer por diez y ocho dias de pienso a un caballo de la Guardia rural. 27.º Por Pesetas treinta y dos con cincuenta a Jose Pacheco por tres dias de pienso a dicho caballo. 28.º Por Pesetas treinta y cinco, con ochenta y cinco a Alfonso Maroto por dos cincuenta metros cubicos de arena para obras de pavimentacion en varias calles. 29.º Por Pesetas diez treinta y cinco a Soledad Losano por jornales de limpieza en la Academia de la Banda municipal. 30.º Por Pesetas al Capitan Miguel Munoz por jornales intervinidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion. Por Pesetas trececientas cuarenta y cinco con cincuenta

Liquidacion agente Capital

Suma trasladada restos de otros del mismo concepto

Ases empleados.



es la limpiadora vicia publica Por Pesetas ciento ochenta y cuatro por abstrata de abstratas en el Cementerio municipal. Por Pesetas trececientas treinta y siete con veinte reparacion del empedrado en varias calles Por Pesetas ciento cuarenta y ocho con veinte transporte de grava para reparacion del camino de Membrilla Por Pesetas trececientos dos con cuarenta custodia y mantenimiento del arbolado y Pasos publicos.

11.º Se da cuenta de la liquidacion presentada por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital, quitando un saldo de diez y cincuenta ochenta y tres pesetas, que pasan a figurar en los cuentas del proximo ejercicio.

5.º A una instancia por D.ª Mercedes Marchan Gonzalez del Campo con domicilio en la calle de Carilejo n.º 13 la que solicita licencia para trasladar los restos de su esposo Gabriel Gonzalez Nicolas enterrado en el cuartel 1.º fila 21, sepultura n.º 70 que murio el 13 de Agosto de 1920, y los de su hijo Francisco Blas Nicolas y Marchan, que desearian en el Cuartel n.º 2 fila 7.º sepultura B, el que fallecio el 28 de Junio de 1920 al de su propiedad n.º de fila 3.ª sepultura n.º 5; se acuerda resolver como se pide.

6.º Se acuerda el cese de los empleados municipales siguientes: Venturo Mallos Vallegas, Escribiente de Rentas; Jose Lara Ruiz, Vigilante temporero; Jose M. Lopez Pacheco, Vigilante temporero; Pascual Ruiz Ruiz, Vigilante temporero; Pablo Anuberto Victor, Vigilante temporero; Eduardo Munoz Gallego, Vigilante temporero; Julia Maria Alvarez Morales, Escribiente temporero de Secretaria; Jesus Canadas Gallego, Escribiente temporero de Secretaria; Melchor Alises Garcia, Escribiente temporero de Secretaria; Modesto Rodriguez Rodriguez, Escribiente temporero de Secretaria; Pedro Lorenzo Lopez, Escribiente temporero de Secretaria; Antonio Lopez, Escribiente temporero de Secretaria; Gregorio Castellanos, Escribiente temporero de Secretaria; Lorenzo Riera del Moral, Escribiente temporero de Repartimiento; Blas Cuadrado Garcia, Escribiente temporero de Repartimiento; Blas Cuadrado Garcia, Escribiente temporero de Repartimiento; Angel Carrion Navarro, Botones eclesiastico.



1º Con efectividad al próximo día primero, se designan a los señores que a continuación se mencionan, para los cargos que se expresan con indicación de los haberes o jornales que perciben: Poem Díaz Pineda Diar Pineda, Escribiente de Rentas con ochocientos de sueldo mensual; Luis Roman Diaz Albo Escribiente auxiliar temporero de la Administración de Rentas con dosmil setecientos cincuenta ptos.; Melchor Alise Molina; Escribiente auxiliar temporero de la Administración de Rentas con dosmil setecientos cincuenta ptos.; Lorenzo Ruiz del Moral, Escribiente auxiliar temporero de la Administración de Rentas con dosmil setecientos cincuenta ptos.; Don M.ª Lopez Pacheco, Escribiente temporero de dicha Administración con jornal diario de 750; Antonio Anula Diaz Pineda Vigilante temporero de dicha Administración con jornal diario de siete cincuenta; Pedro Cimas Contreras Vigilante temporero de dicha Administración con jornal diario de siete cincuenta; José M.ª Criado Valle Vigilante temporero de dicha Administración con jornal diario de siete cincuenta; Valentin Caba Pacho Pacheco Vigilante temporero de dicha Administración con jornal diario de siete cincuenta ptos.; Santos Fernandez Lopez auxiliar de secretaria interior con tresmil veinticinco ptos.; Jesus Canabal Calleja Encargado de la oficina de abastos, interior con un jornal de tres cincuenta ptos.; Melchor Alise Garcia Escribiente temporero de abastos con jornal de nueve ptos.; M.ª M.ª Rodriguez Escribiente temporero de abastos con jornal de nueve ptos.; Francisco Ferrero Lopez Escribiente temporero de abastos con jornal de nueve ptos.; Antonio Lopez Macallon Diaz Pineda Escribiente temporero de abastos con jornal de nueve ptos.; Eugenio Castellanos Velasco Escribiente temporero de abastos con jornal de nueve ptos.; Eduardo Muñoz Escribiente temporero del Repartimiento general con jornal diario de siete con veinte ptos.; Eduardo Gallego Alarcon Escribiente temporero del Repartimiento general con jornal diario de siete con veinte ptos.; D.ª Inés Pastor Escribiente temporero del Repartimiento general con



Donna María Anaya de sueldo con veinte ptos. María Anaya Moral; Escribiente temporero de la oficina de abastos con jornal diario de ocho ptos.; Don Lara Ruiz Escribiente temporero de la oficina de abastos con jornal diario de ocho ptos.; Manuel Jarama Navarro, Boton de oficina interior con sueldo mensual de

Después de haberse tratado los asuntos que tratan, siendo la hora de la acostumbrada el señor Presidente, levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual será firmada por los señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario certifico.



En tal día
 Don Juan Pineda
 Manuel Lopez
 El Secretario
 Rodrigo Muñoz



Año 1942

Sesion Ordinaria Del Dia 8 De Enero De 1942.

Presidencia

D. José Calero Rabada

Asisten

D. Daniel Maso Criado

Manuel L. de la Manzanares

Juan B. Ferris Conca

Antonio Diaz-Pines

Manuel Saldana

En la ciudad de Manzanares a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, a las horas de las diez y nueve y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabada, se reunieron los señores Tenientes de Alcalde D. Daniel Maso Criado, D. Manuel Lopez de la Manzanares Rubio Manzanares, así como los Gestores D. Juan Bautista Ferris Conca, D. Antonio Diaz-Pines, D. Juan Pines y D. Manuel Saldana Carreras, asistidos de mi el secretario anterior Sr. Pedro Muñoz Mañas, al objeto de celebrar la presente sesion en segunda convocatoria, ya que por la festividad del dia seis ultimo, no concurren los señores Vocales, Los señores Gestores cuyos nombres no se mencionan, no asistieron que tampoco justificaron su ausencia.

A la hora mencionada el señor Presidente, declaró abierta y publica la sesion, tratándose en ella de los siguientes:

Acta anterior
Bolletines

- 1.º Leida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2.º Quedan informados los señores Vocales de las disposiciones contenidas en los Bolletines del Estado y de la Provincia, recibidos por ello, desde la ultima sesion.

Distribucion Fondos

3.º De conformidad con lo prescrito en la vigente ley Municipal, se acordó la Distribucion e inversión de los fondos para el presente mes, con sujecion al presupuesto.

Cuentas.

4.º Se acordaron y aprobaron el pago, previo informe favorable de la comision correspondiente, de las cuentas que a continuacion se detallan.

1.º Por Pesetas trescientas a Francisco Garcia de Saen por reintegro de litros de tinta para la Secretaria municipal.



- 2.º Por Pesetas doscientas diez y seis con cincuenta a la casa Rueda, de Madrid, por material de escritorio para la oficina de...
- 3.º Por Pesetas treinta a la Direccion provincial por impresion de anuncios en el Bolletin Oficial de subastas y concursos de obras.
- 4.º Por Pesetas trescientas cincuenta a la Libreria de Jose Ferranier por material impreso y de escritorio para la Administracion de Rentas municipales.
- 5.º Por Pesetas diez y ocho a Luis Cristobal y otros, seccion de pobres transitorios.
- 6.º Por Pesetas sesenta con treinta, al Ministerio del Ejercito por suscripcion al Diario Oficial para la Oficina de Estadística.
- 7.º Por Pesetas quinientas a la Delegacion local de la Seccion femenina de F. E. T. y de las J. O. S. S., donativo consignado para la Escuela de Reforja obrera.
- 8.º Por Pesetas sesenta a Carlos Ruiz Cabrera por el tomo XVII de la Historia de la Comarca Espanola para la Biblioteca popular.
- 9.º Al Cabatas Miguel Jimenez por formales intervinidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion: 1.º Pesetas cuatrocientos diez y seis con sesenta - Limpieza de la via publica y P. Publica con sesenta apertura de sepulturas en el Cementerio municipal. 2.º P. Pesetas trescientas treinta y cinco con cuarenta reparacion de empedrado en las calles Donas y Carriles. 3.º P. Pesetas ciento ochenta y dos con cuarenta acarreo de grava para el camino de Mombilla. 4.º P. Pesetas trescientas dos con cuarenta. Custodia y mantenimiento del arbolado y parques publicos.

Recaudacion Puestos Publicos

5.º Habiendo quedado desierta la tercera subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre Puestos Publicos, se acuerda se recorde por gestion directa del Ayuntamiento encargandose de ello, la Administracion de Rentas municipales.

Extracto sesiones

6.º Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el pasado mes de Diciembre, se aprueba, acordandose se remita al Excmo.



Fortuna bienes del Municipio

Concurso provision en propiedad vacante empleados y subalternos.

Se. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma, y que se fije una copia en el tablon de anuncios de estas Casas Consistoriales.

7º Se levanta el Inventario de los bienes del patrimonio municipal, formulado por el Sr. Interventor, cumpliendo con las respectivas disposiciones, y se acuerda aprobarlo.

8º Se acuerda anunciar concurso oposicion para promoverse prohibida las plazas vacantes en la plantilla, de empleados y subalternos de este Ayuntamiento, atendiendo para ello a lo prescrito en las leyes de 19 de Agosto, y treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, y siendo la hora de las veinte y treinta y cinco minutos, el señor Presidente levanta la sesion declarando se actúa la presente acta, que firman todos los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico

Acta
Daniel Muñoz
Maldonado
Manuel Lopez
D. José Cabero
El Secretario
Rodrigo Muñoz



Sesion ordinaria del Dia 13 de Enero de 1912.

- Presidencia
- D. José Cabero Rabado
- Asisten
- Daniel Maso Criado
 - Manuel L. de la Monrroya
 - Antonio Senano
 - Carlos Senano
 - Antonio Diaz-Pines

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Manzanares a trece de Enero de mil novecientos once y dos, siendo la hora de las diez y nueve y cuarenta minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cabero Rabado, se reunieron los señores Tenientes de Alcalde D. Daniel Maso Criado, D. Manuel Lopez de la Manzanares y Rubio Manzanares y D. Antonio Senano Diaz-Pines, así como los Gestores D. Carlos Senano Gonzalez, y D. Antonio Diaz-Pines Diaz Pines, al objeto de celebrar



la presente sesion ordinaria, con asistencia del secretario Rodrigo Muñoz Bañer. Los demas señores, cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que tambien se justificara su ausencia.

A la hora indicada el señor Presidente declara abierta y publica la sesion, tratandose en ella de lo siguiente

- 1º Leida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla
- 2º Quidan informados los señores Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines del Estado y de la Provincia, recibido todo ello desde la ultima sesion
- 3º Se aprobacion y acuerdo el pago, previo informe favorable de la Comision de Hacienda, de las cuentas que a continuacion se detallan:

- 1º Por Pesetas setenta y siete con cincuenta y cinco a Leon Maso por gastos de viaje a Puerto Llano para gestionar la adquisicion de carbón.
- 2º Por Pesetas sesenta y cinco con setenta a Marcelo Martinez por el plazo cumplido de la suscripcion al Diccionario "Abcivilla"
- 3º Por Pesetas setenta y cinco con ochenta a Juan Luis Lillo por material y mano de obra en el entretenimiento del alumbrado publico extraordinario.
- 4º Por Pesetas tres con cincuenta a Jose Maso Criado por dos botes de lejia para limpieza de la Bascula municipal.
- 5º Por Pesetas cuatro y setenta a Pedro Fernandez Pever por barris y brocha para el mantenimiento de chimeneas.
- 6º Por Pesetas nueve a Juan Senano y otros saceros como pobres transentes.
- 7º Por Pesetas cinco con setenta a la revista musical "Armonia" por suscripcion a abeteros para la Banda municipal.
- 8º Por Pesetas al Capataz Miguel Muñoz por jornales intervenidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion.
- 1º Por Pesetas cuatrocientos cincuenta y seis con sesenta limpieza de la via publica
- 2º Por Pesetas cinco con ochenta apertura de sepultura en el Cementerio
- 3º Por Pesetas

Acta anterior Boletines

Cuentas



ciento ochenta y dos con cuarenta y cinco Reparaciones en el edificio Gran Teatro. 4^o Por Postal Sesenta y cinco con sesenta reparacion de empedrado en las calles Pomas y Carillitas; 5^o Por Postal Sesenta y cinco y tres con sesenta, aceras de grava para reparacion del camino de Membrilla. 6^o Por Postal trescientos dos con cuarenta, custodia, limpieza y reparacion y entretenimiento del arbolado y Paseos Publicos.

Ingresos Diciembre

4^o Tambien informadas en sentido favorable por la Comision de Hacienda, se aprobó la relacion de ingresos habidos durante el pasado mes de Diciembre, y que son de la Administracion de Rentas Municipales. Cuya relacion es como sigue:

- 1^o Postal Sesenta y cinco mil trescientos veinte con uno Casas insalubres. 2^o Por mil ochocientos treinta y dos con veintiseis. Matadero. 3^o Por Postal Diez y seis Desinfecciones; 4^o Postal ciento cincuenta y dos con cincuenta; Derechos de enterramientos en el Cementerio. 5^o Por Postal ciento veintiseis. Derechos colocacion de lapidas; 6^o Por Postal siete mil ciento veinte con noventa y dos Pesas y mil doscientos. 7^o Por Postal mil setecientos setenta con veintinueve. Abastecimiento de carbón; 8^o Por Postal seis con cincuenta Analisis del Laboratorio. 9^o Por Postal mil doscientos cincuenta y ocho con sesenta, bello municipal; 10^o Por Postal veinte Mineros y Exoneracion. 11^o Por Postal mil ciento ochenta y cuatro Matanza Semicivilizada. 12^o Por Postal cuatro mil quinientos veintinueve con once Guardería rural. 13^o Por Postal cuatrocientos y dos con cincuenta Abastecimiento de sillas; 14^o Por Postal trescientos cinco Puertas y ventanas que abren al exterior. 15^o Por Postal trescientos treinta Rodaje o arrastre por la via publica; 16^o Por Postal mil ochocientos cincuenta y cuatro con treinta y nueve Desague de canalones y otros en la via publica. 17^o Por Postal mil doscientos treinta y seis Refos, balcones y voladizos sobre la via publica; 18^o Por Postal sesenta y cinco Casinos y juegos de recibo. 19^o Por Postal noventa y seis, Comunas de hijos. 20^o Por Postal cinco mil setecientos



Por noventa y cuatro con noventa y siete connoventa y seis. 21^o Por Postal mil trescientos cincuenta con noventa y cinco consumo de bebidas espirituosas y espirituosas. 22^o Por Postal mil ochocientos nueve con cincuenta Reconocimiento y mantenimiento de buques y canoas. 23^o Por Postal ciento tres mil ochocientos nueve con ochenta y cinco Repartimiento de utilidades. 24^o Por Postal cinco mil ciento cuarenta y cinco. Prestacion personal (formales). 25^o Por Postal ochocientos cincuenta y dos. Multas de la Alcabala; 26^o Por Postal setecientos ochenta. Prestacion personal (transportes). 27^o Por Postal cuatrocientos treinta y nueve con cincuenta y tres Desague de canalones del segundo Puntera de mil novecientos treinta y nueve. 28^o Por Postal mil ciento cuarenta y cinco con catorce. Guardería rural del segundo semestre de mil novecientos treinta y nueve. 29^o Por Postal mil cincuenta y dos con treinta y cuatro. Casas insalubres de mil novecientos cuarenta. 30^o Por Postal doscientos cincuenta y cuatro con treinta y nueve Guardería rural de mil novecientos cuarenta; 31^o Por Postal setecientos noventa y una con sesenta y siete Desague de canalones de mil novecientos cuarenta; 32^o Por Postal ochocientos noventa y tres con veintinueve Refos balcones etc. de mil novecientos cuarenta; 33^o Por Postal treinta y dos con cincuenta Puertas y ventanas de mil novecientos cuarenta; 34^o Por Postal sepe Rodaje o arrastre bofetaria publica año 1942. 35^o Por Postal siete con doce Desague de canalones y otros en la via publica. 36^o Por Postal siete con ochenta y cinco Desague de canalones y otros de mil novecientos treinta y tres. 37^o Por Postal sesenta y siete con ochenta y siete Desague de canalones y otros de mil novecientos treinta y cuatro. 38^o Por Postal cincuenta y cuatro con cincuenta y nueve Desague de canalones y otros en mil novecientos treinta y cinco; 39^o Por Postal doscientos veintidos con noventa y nueve Desague de canalones y otros de mil novecientos treinta y seis; 40^o Por Postal treinta y ocho con veintinueve Casas insalubres de mil novecientos treinta y siete; 41^o Por Postal ciento dos



mil novecientos cuarenta y uno, y por los señores Manuel López de la Manzanara y Benito Manzanara Quintana, en cinco y veintinueve del Ayuntamiento de Manzanara, mil novecientos treinta y siete, y resultando que han sido dados plenamente la certeza de sus alegaciones, se acuerda declararlos soldados, si bien, con excepción del servicio en filas, concediéndoles por tanto la licencia que interese.

7º Para constituir la Mesa que ha de intervenir en el concurso para la confección de uniformes a la Guardia Municipal etc, se designa al Teniente Alcalde D. Manuel López de la Manzanara y Benito Manzanara. Si no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión disponiendo se extienda la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de todo lo que como secretario certifico. Firma y por puesto, ciento sobrepasado vale.

Carlos Ferrada
José María
Severino Nieto
Manuel López
Ant.º Juan Pineda

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Total Mesa concurso uniformes.



Sesión Ordinaria del Día 20 de Enero de 1942
Presidencia En la casa Consistorial de la Ciudad de Manzanara a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y diez minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabada, se reunieron los señores Tenientes de Alcalde D. Manuel López de la Manzanara y Benito Manzanara.



este total Casas insalubres de mil novecientos treinta y siete, 42º Por Puesto ochenta y tres y cinco Casas insalubres de mil novecientos treinta y cuatro. 43º Por Puesto ochenta y seis y cinco con este número Casas insalubres de mil novecientos treinta y cinco. 44º Por Puesto ochenta y tres y cinco Casas insalubres de mil novecientos treinta y seis. 45º Por Puesto ochenta y tres y cinco con este número Casas insalubres de mil novecientos treinta y siete. 46º Por Puesto ochenta y tres y cinco con este número Casas insalubres del 2º trimestre de mil novecientos treinta y siete. 47º Por Puesto ochenta y tres y cinco con este número Casas insalubres del segundo semestre de mil novecientos treinta y siete. 48º Por Puesto ochenta y tres y cinco con este número Casas insalubres del primer trimestre de mil novecientos treinta y siete. 49º Por Puesto ochenta y tres y cinco con este número Casas insalubres del segundo trimestre de mil novecientos treinta y siete. 50º Por Puesto ochenta y tres y cinco con este número Casas insalubres del primer trimestre de mil novecientos treinta y siete. 51º Por Puesto ochenta y tres y cinco con este número Casas insalubres del segundo trimestre de mil novecientos treinta y siete. 52º Por Puesto ochenta y tres y cinco con este número Casas insalubres del segundo semestre de mil novecientos treinta y siete. 53º Por Puesto ochenta y tres y cinco con este número Casas insalubres del primer semestre de mil novecientos treinta y siete. 54º Por Puesto ochenta y tres y cinco con este número Casas insalubres del primer trimestre de mil novecientos treinta y siete.

Estufa Secretaría
Prorrogas de 1ª Clase

5º Se acuerda encargarse una estufa eléctrica para el despacho del Secretario de esta Corporación Municipal. 6º Se acuerda la expedición de prórroga de incorporación a filas innovada en virtud de lo solicitado por José Cano Carrion, en treinta y cuatro delemplazo de...



D. Antonio Serrano
 Antonio Diaz-Pines
 Felix Espinosa
 Manuel Saldarriaga

D. Rufino Manzanuel, y D. Antonio Senant Diaz Pines, así como los señores D. Antonio Diaz Pines Diaz Pines D. Felix Espinosa Oliva, D. Manuel Salazarano Gamboa con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, asistidos de mi el Secretario autorisado. El Sr. Manue no compareció, por estar enfermo; los demas se reunieron en ausencia.

Al la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesion, tratándose en ella de lo siguiente.

Acta anterior
 Releídas

1.ª Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
 2.ª Leídas informados los Sr. Vocales, de las proposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos todo ello desde la ultima sesion.

Quinto

3.ª Se aprobaron, y se acordó el pago de las cuentas en su continuacion se detallan, las cuales habian sido previamente examinadas e informadas en sentido favorable, por la Comision correspondiente.

1.ª Por Pesetas noventa a la Revista de Gobierno a Administracion local, por suscripcion del Ayuntamiento en el cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y uno. 2.ª Por Pesetas noventa a Pedro Delgado Abad por un habito para la celebracion de la Santa Misa. 3.ª Por Pesetas veintiseis con setenta y cinco a Electrica Centro Espana por alumbrado del Cuartel de la Guardia civil en Diciembre ultimo. 4.ª Por Pesetas cuatro sesenta y ocho, a la misma por alumbrado de la vivanda del Compañia del Gran Teatro en dicho mes. 5.ª Por Pesetas noventa y ocho a la misma por igual concepto de la Comandancia Militar en igual mes. 6.ª Por Pesetas cuatrocientos cincuenta a la Imprenta de Jose Ferrnandez por material impreso para la Oficina de la Administracion de Rentas. 7.ª Por Pesetas noventa y cuatro a la Imprenta de Pacheco por igual concepto para la misma oficina. 8.ª Por Pesetas veintiseis a Pedro Delgado por una caja de madera para la correspondencia oficial. 9.ª Por Pesetas setenta y cinco al mismo por



Ses palanetas para los balcones de las oficinas de Secretaria. 10.ª Por Pesetas tres con veinte a Electrica Centro Espana por alumbrado de la Oficina del Sr. Aparajados municipal en Diciembre ultimo. 11.ª Por Pesetas noventa con cincuenta a Eduardo Garcia Perez por trabajos de fontanero en la instalacion de aguas del Matadero Municipal. 12.ª Por Pesetas cuarenta y cinco al mismo por igual concepto en los Pasos Publicos. 13.ª Por Pesetas noventa y cinco a Electrica Centro Espana por alumbrado del Hospital en Diciembre ultimo. 14.ª Por Pesetas veintiseis a Doni Manigani y otros, soceros como pobres tramuntel. 15.ª Por Pesetas noventa y tres con cincuenta a Electrica Centro Espana por alumbrado del Cuartel Militar, y Parque de Artilleria en Diciembre ultimo. 16.ª Por Pesetas veintiseis con cincuenta a Mariana Oliva por jornales de limpieza en la Comandancia Militar en la primera quincena del mes actual. 17.ª Por Pesetas noventa y uno al Carpintero Pedro Delgado por reparacion y pintura de una mesa de Escrit nacional. 18.ª Por Pesetas diez a la Imprenta Pacheco por un marco de tinta para la Biblioteca Popular. 19.ª Por Pesetas setenta con veintiseis a Alfonso Maroto por un metro cubico de arena para la pavimentacion de calles. 20.ª Por Pesetas doscientos ochenta y cinco al mismo por cuarenta metros de grava para el camino de Membrillado al Capitan Miguel Munoz por jornales intervenidos en la semana anterior en la obra y servicios anexas a continuacion. 21.ª Por Pesetas trescientos ochenta y uno Reparacion de empedrado en varias calles. 22.ª Por Pesetas ochenta y cinco de la via publica. 23.ª Por Pesetas cinco ochenta dos con cincuenta de grava para reparacion del camino de Membrilla. 24.ª Por Pesetas diez con ochenta Arquitectura de sepulturas por el Cementerio municipal. 25.ª Por Pesetas trescientos dos con cincuenta Custodio Limpieza y entretenimiento del arbolado y Pasos Publicos. 26.ª Por Pesetas diez al Peronimo Pedrero por jornales intervenidos en las tasd ultima semana en las obras que se detallan: 1.ª Por Pesetas cuatrocientos treinta y cinco con cincuenta, Reparacion de la casa n.º 1 de la calle de la Puercada. 2.ª Por Pesetas cinco sesenta y ocho Reparacion del Cuartel



de la Guardia civil 3 Por Pesetas cincuenta y cinco con
 ochenta Reparación del Cuartel de la Guardia civil nº 1
 de la calle Empedrada. 4º Por Pesetas ciento ochenta y cuatro con
 ochenta Reparación de dicha casa nº 1 calle Empedrada 5º Por Pesetas
 doscientas cincuenta y dos con sesenta Reparación del Gran
 Teatro y Escuelas del Colejillo.

Nombramientos Guacías
 Municipales

4º De la cuenta de instancias suscritas por Felice Prieto
 Leber, Manuel Nieto, Margarita Lamanara, Alfonso Valle Lamanara
 y Tomás Sanchez Migallón, los que solicitan ocupar una de
 las vacantes que existen en esta Guardia municipal, y
 teniendo en cuenta que reúnen las circunstancias señaladas
 en el concurso anunciado para la provisión de esas
 plazas, se acuerda nombrarlos para el cargo de Guardias
 Municipales, debiendo incorporarse mañana mismo.

Conclusión Patrona fa-
 bricaja de Lúpulo

5º Se da cuenta del Padrón de Carnajeros de este por-
 mado para el año en curso, el cual asciende a 1011
 quinientos ochenta y seis, el cual es aprobado y confirmada
 así se exponga al público para reclamaciones.

Seo habiendo más asuntos de que tratar, siendo la
 hora de las once y cuarenta y cinco minutos, el Sr.
 Presidente levanta la sesión, disponiendo se escriba la
 presente acta, que firmen todos los Sr. asistentes, de
 todo lo que como Secretario certifico. Sanfante, Jomale
 y Trujillos sobre sus papeles.



Manuel Lopez
 Manuel Prieto
 Manuel Prieto
 Manuel Prieto
 El Secretario
 Rodrigo Muñoz



Sesión Ordinaria del día 29 de Enero 1912

Presidencia En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzana-
 res a veintinueve de Enero de mil novecientos doce
 a las dos, siendo la hora de las diez y nueve y diez minutos
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabadan
 asistieron los señores Tenientes de Alcalde D. Daniel Maso
 Criado, D. Manuel Lopez de la Manzanares Rubio, Manzana-
 res, así como los Gestores D. Juan Bautista Ferrer Conca
 D. Manuel Saldaña Carrona y D. Antonio Diaz Pines y Luis
 Pines asistentes del Secretario autorizando a Rodrigo Muñoz con
 objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en segunda
 convocatoria, ya que no pudo efectuarse la señalada para el
 día veintiseis último. Los demás señores cuyos nombres no se
 mencionan, no concurrieron sin que tampoco justificaran
 su ausencia.

Presidencia
 José Calero Rabadan
 Asisten
 Daniel Maso Rabadan
 Manuel L. de la Manzanares
 Juan B. Ferrer Conca
 Manuel Saldaña
 Antonio Diaz Pines

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y pu-
 blica la sesión, tratándose en ella de lo siguiente.

Acta anterior
 Boletines

1º Leída que fue el acta de la anterior se acordó aprobarla.
 2º Informados que fueron los señores Vocales de los Princi-
 pales Subposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del
 Estado, así como de la Provincia, manifestaron querer entrarlos

Cuentas.

3º Previamente informados en sentido favorable por la Comi-
 sión de Hacienda, se aprobaron, y acordó el pago de las cuentas
 que a continuación se detallan. 1º Por Pesetas cincuenta
 tres con cero setenta al Banco de Crédito Local de España, por
 intereses y gastos del anticipo concedido a cuenta de fondos
 desbloqueables y correspondiente al 4º trimestre de mil novecien-
 tos once. 2º Por Pesetas veinte a Severiano Gordo
 por servicio de coche con el Sr. Alcalde. 3º Por Pesetas cincuenta
 y nueve con cincuenta a la Pd. de Vicente Martín por hospede-
 raje de militares. 4º Por Pesetas treinta y tres con setenta a
 Juan Luis Lillo por material y mano de obra en el



alumbrado extracircunario. 5^o Por Pesetas cinco sesenta y cinco al Jeneraril, hasta a lo mas para lascientos de la Admonstracion de Rentas. 6^o Por Pesetas ciento cincuenta y dos a la Embahador Teruender por material impreso para dicha oficina. 7^o Por Pesetas diez a Manuel Lopez por reparar y limpieza de una maquina de escribir de la misma oficina. 8^o Por Pesetas diez y seis a Petra Canion por envase lateral de aceite para conservacion de la bascula municipal. 9^o Por Pesetas sesenta y cinco a Salvador Rosas de Barcelona por un libro de Lapa para la Depositaria municipal. 10^o Por Pesetas ochenta y tres con noventa y cuatro a Juan L. Lillo por material y mano de obra en la instalacion de una estufa electrica para secretaria. 11^o Por Pesetas diez y seis a Gregorio Ramundo por un fardo de Rentas y Utilidades para la secretaria municipal. 12. Por Pesetas cinco a B. Ruiz Oliva por cuatro palmatorias para alumbrado suplementario del Palacio municipal. 13. Por Pesetas cuarenta a Manuel Lopez por reparar y limpieza de cuatro maquinas de escribir de dicha Secretaria. 14^o Por Pesetas veinte tal mismo por igual concepto de dos maquinas de la Intervencion municipal. 15^o Por Pesetas sesenta y cuatro a Larios J. A. por 16 litros de alcohol para el Hospital. 16^o Por Pesetas diez a Manuel Lopez por reparar y limpieza de una maquina de escribir de la oficina de abastos. 17 Por Pesetas cinco cincuenta con cuarenta y ocho a Larios J. A. por doce litros de alcohol para el Laboratorio municipal. 18^o Por Pesetas cincuenta a Jose Maqueras y otros, socorros como pobras transeuntos. 19^o Por Pesetas diez a Jose Perez por trabajos de fontanero en la instalacion de aguas de las Bañetas del San Teatro. 20^o Por Pesetas quince al mismo por igual concepto en el Cuartel de la Guardia civil. 21^o Por Pesetas sesenta y siete con cincuenta a Alfonso Maroto por cuarenta y un y cuarenta con cubicos de grava para el camino de Membrilla. 22. Por Pesetas cuatro mil ochocientos setenta y tres con cincuenta a

Liquidacion con la Electrica

Miguel Martinez por partes y gastos de arrendo de quince bombas de carbon desde Puenteblanco a esta para calefaccion del Palacio municipal. 23^o Por Pesetas al Capataz Miguel Munoz y Gerencia por Pedroso, por formales intervenidos en la semana anterior o en los obras y servicios anotados a continuacion. 1^o Por Pesetas cuatrocientos sesenta y cinco con veinte limpieza de la via publica. 2^o Por Pesetas diez con ochenta apertura de sepultura en el cementerio municipal. 3^o Por Pesetas cincuenta treinta con sesenta, reparacion del empinado en varias calles. 4^o Por Pesetas cuatro ochenta y dos con cuarenta arrendo de grava al camino Membrilla. 5^o Por Pesetas trescientos dos con cuarenta custodia y entretenimiento del arbolado y Paseo de los Baños. 6^o Por Pesetas treinta y cuatro con ochenta reparacion de la chimenea de la calefaccion del Palacio municipal. 7^o Por Pesetas cuatrocientos setenta y siete entretenimiento de las Escuelas de Corral de Comedo y Panadero del Cementerio municipal. 8^o Por Pesetas cuatrocientos treinta con noventa. Reparacion de la casa n^o 1. de la calle Embudrada.

H^o se da cuenta de un documento suscrito por D. Jose Ramirez y Manuel Arenal, en representacion de la Sociedad Electrica Centro España. S. A. y por el Sr. Alcalde Presidente, relativa a la homologacion practicada de los debitos que esta Corporacion Municipal tiene con dicha Compañia, desde primero de mayo de mil novecientos cuarenta, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, de la cual resulta que asciende a Pesetas cincuenta y dos mil seiscientos dos con sesenta, pero teniendo la referida Compañia en consideracion la dilacion del alumbrado por publico por falta de bombillas y otras circunstancias, hace la bonificacion a este Ayuntamiento de diez y seis mil cincuenta con treinta y ocho pts. quedando dicho debito reducido a veintiocho mil ciento sesenta y tres con sesenta y tres pts. de los que se han que deducir, de mil cuatrocientos con sesenta y tres pts. cobrados por abonos municipales de gas y electricidad, cobrados por la referida Sociedad en los tres ultimos trimestres del año.





mil novecientos cuarenta y los tres primeros del cuarenta y uno o sea hasta el treinta de Setiembre del año proximo habiendo quedado por liquidar el cuarto trimestre del ejercicio anterior por el mencionado concepto de recargo municipal. Se acuerda de desahucio que en rigor este Ayuntamiento solo adeuda a la referida sociedad, solo a seis mil pts pagaderas, ochocientos en el acto de firmar dicho documento aforisto el dia treinta del mesimo Junio.

Los señores Vocales aprueban la referida liquidacion 5ª Se acuerda el informe de la Comision de Hacienda, emitido en la comunicacion presentada por la Sociedad Electrica Central Espanola S. A. sobre los recargos municipales de Gas y Electricidad de los meses de Marzo de mil novecientos cuarenta, a Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno ambas inclusive, que importan en junto por cada diez mil cinco viviendas con viviendas.

6ª Se acuerda asi mismo el informe emitido por la Comision municipal de Hacienda en las cuentas justificadas rendidas por el Sr. Depositario de Fondos municipal, correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y uno, de las que resultan unas existencias de ciento cuarenta y un mil, Dcientos sesenta y seis con setenta y uno pesetas.

7ª Se aprueba la liquidacion del Presupuesto del ano mil novecientos cuarenta y uno girada por el Sr. Interventor.

8ª Se aprueba la Propuesta de ascenso de varios militares formulada por el Sr. Director de la Banda, asi como se nombra nuevamente musico de primera, a Domingo Iglesias, que se ha reintegrado a sus funciones, una vez concluidos sus deberes militares como soldado del regimiento de mil novecientos treinta y tres.

9ª Accediendo a lo propuesto por Bartolome Lopez de la Manzanares. Guarda rural, se acuerda que con caracter

Tramite, para a prestar sus servicios como Vigilante de Rentas municipales.

10ª Se acuerda que a primero del mes actual, se fije en ocho pts el jornal del Escribiente temporero D. Legitimado Manuel Gonzalez Nicolas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo la hora de las veinte y veinte minutos, el Sr. Presidente, levanta la sesion disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por todos los señores Concejales de todo lo que como Secretario certifico.

Señal del tiempo
vno D. Legitimado
Munoz



Manuel Lopez
Ant. Diaz Pines
R. Palanca
Rodrigo Muñoz

Sesion Ordinaria del dia 5 de Febrero de 1912.

Presidencia
D. Jose Calvo Rabadan
Vizier
Daniel Masca Criado
Manuel G. de la Manzanera
Antonio Ferrero
Juan B. Ferrero Conca
Antonio Diaz Pines

En las casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Calvo Rabadan, se reunieron los Concejales D. Daniel Masca Criado, D. Manuel Lopez de la Manzanera y D. Antonio Ferrero Diaz Pines, asi como los Gestores D. Juan Bautista Ferrero Conca y D. Antonio Diaz Pines y Diaz Pines, asistidos de mi el Secretario autorisante, Rodrigo Muñoz Ibañez, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria, ya que no pudo celebrarse el dia tres, por no concurrir suficiente numero de señores Vocales. Los señores

Informe de la Comision de Hacienda, sobre liquidacion R. M. Gas y Electricidad

Cuentas trimestrales de 1911

Liquidacion Presupuesto de 1911
ascenso Musicos

Proposicion acordada de la Manzanera



Acta anterior
Boletines

Cuentas.

señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren
sin que hubieran en ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y
pública la sesión, tratándose en ella lo siguiente:

- 1º Leída que fué el acta de la anterior, se acordó al rebol
2º Fueron informados los señores Vocales, de las primer
pales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del
Estado, y de la Provincia, desde la última sesión.
- 3º Pese informe favorable de la Comisión correspondien
te, se aprobó y se acordó el pago de las cuentas que
a continuación se detallan.
- 1º Por Pesetas ciento setenta y ocho con ochenta, a la Compañía
Telefónica por abono al servicio de telefonos en el mes actual
en instalaciones oficiales; 2º Por Pesetas cincuenta y una con
treinta, al empleado Francisco Muñoz por gastos de viaje
a Alcazar, a la entrega de los mapas del replanteo de mil
movimientos cuarenta y uno; 3º Por Pesetas ciento cuarenta y
tres con setenta y cinco, a la Compañía Telefónica por
conferencias telefónicas de la Alcaldía del pasado Diciembre
4º Por Pesetas ciento setenta, a Ansel Masarro por diez kg
de pasta para obsequiar a la comitiva en la fiesta de
los Reyes Magos; 5º Por Pesetas veintidos con sesenta y cinco
a las Oficinas de Telégrafos por telegramas expedidos por
la Alcaldía en asuntos de interés municipal; 6º Por Pesetas
veinte, a Páa. de Vicente Martín por subvención de Guardia
civil concentrada; 7º Por Pesetas sesenta y cuatro con diez,
a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la
oficina de la Guardia municipal; 8º Por Pesetas veintitres
a Juan Antº Garcia, por dos paasutes de velas para la
misma oficina; 9º Por Pesetas ciento veintinueve con setenta y
cinco, a Juan L. Lillo por material y mano de obra en
la reposición de lamparas de alumbrado extraordinario
10º Por Pesetas noventa y dos con cincuenta



- a Juan Antº Garcia, por trescientos setenta y cinco lamparas
para alumbrados extraordinarios. 11º Por Pesetas cincuenta y
siete con ochenta, a Juan L. Lillo por material y mano
de obra para instalaciones de alumbrado en el municipio mu
nicipal; 12º Por Pesetas quincientos cincuenta y seis con setenta
y cinco, a la Imprenta Pacheco por material de escritorio
el impuesto para la oficina de la administración de Rentas
13º Por Pesetas diez y seis, a Pedro Delgado por seis capones libe
ros para la misma oficina; 14º Por Pesetas sesenta a la
Imprenta Pacheco por material impreso para el Restablecimie
to de Utilidades; 15º Por Pesetas sesenta y dos, a la Imprenta
Dosi Fernandez, por igual concepto para la oficina de la
Admin. de Rentas municipales; 16º Por Pesetas ciento veinte
a la Imprenta Pacheco por igual concepto para la Libreria
municipal; 17º Por Pesetas cinco con treinta a la misma
por igual concepto para la Secretaria; 18º Por Pesetas diez
con cincuenta a Manuel Lopez por una cinta de maquina
para la intervención; 19º Por Pesetas ciento treinta y siete con
cincuenta, a la Imprenta Pacheco, por material impreso para
dicha oficina de intervención; 20º Por Pesetas treinta con cin
uenta, a Carmen Cabanas por desinfectante para el Palacio
municipal; 21º Por Pesetas ciento treinta y seis a Sebastian
Galligo y otros por jornales de Imprenta de Oficinas, y dependien
cias municipales en el mes de Enero; 22º Por Pesetas ciento
veintinueve a Juan Garcia, por confección de las matrices
de recibos de contribución urbana del año actual; 23º Por
Pesetas cincuenta, a Alfonso Gonzalez, por una estufa elctri
ca para el despacho del Sr. Secretario; 24º Por Pesetas veint
cinco con sesenta a la Compañía Telefónica por abono a
telefonos del Juzgado municipal y mes actual; 25º Por Ptas
diez y ocho a Gabriel Mascaraque por una cartera para
la oficina del aparcador municipal; 26º Por Pesetas
ciento noventa con cincuenta a Dosi Perez por trabajos



de Fontanero en las Escuelas de la calle de las Olivas. 27^o Por Pesetas veinticinco con cincuenta a Eduardo Garcia por igual concepto en el Gran Teatro. 28^o Por Pesetas cinco cincuenta a tres, a Juan Noblejas, por ataudes para enterramiento de cadaveres de individuos pobres en el mes de Enero. 29^o Por Pesetas dos mil ochocientos doce con treinta, a la Farmacia de D^o Mercedes Cabanas por medicinas suministradas a enfermos pobres, en el mes de Enero. 30^o Por Pesetas cuatrocien- tas treinta y tres con cuarenta, a la misma por material sanitario suministrado, al Hospital-Asilo en el mes de Abril. 31^o Por Pesetas noventa y cinco, a Ramiro Fernandez Pacheco por servicios de Oculista a enfermos de la Beneficencia mu- nicipal. 32^o Por Pesetas veintinueve con sesenta, a la Compañia Telefonica por abono a telefonos en el Hospital, y mes actual. 33^o Por Pesetas diez y seis a Eulogio Cebrian y otros, seccion de como pobres transitorios. 34^o Por Pesetas ochenta y nueve con noventa y cinco, a la Compania Telefonica, por servicios de telefonos en el Cuartel, y dependencias militares. 35^o Por Pesetas seis a Eduardo Garcia, por trabajos de fontanero de la Comandancia militar. 36^o Por Pesetas ciento veinticinco a la Revista musical "Armonia" por subscripcion para la Banda municipal. 37^o Por Pesetas cien a Ramon Penano, por madera para calefaccion de la Academia de la Banda Mu- nicipal. 38^o Por Pesetas cuatro con veinticinco a Josefa Soriano, por jornales de limpieza a la misma Academia. 39^o Por Pesetas cincuenta y seis a Jose Herrera por trabajos de enca- jera en edificios municipales. 40^o Por Pesetas ciento quince a Alfonso Maroto por scuntatros metros cubicos de grava con destino a la reparacion del camino de Membrilla, 41^o Por Pesetas cinco treinta y cinco, al mismo, por veintinueve metros cubicos de grava con igual destino. 42^o Por Pesetas sesenta y dos con cincuenta, a Miguel Pales Pacheco por maderas para construccion de una carpintera en los Paseos del

En el mes de
Enero

Proposicion Ban-
co Español de Cre-
dito



Rios. 43^o Al capataz Miguel Muñoz por jornales intervenidos en la semana anterior en las obras y servicios anejados a continuacion. 1^o Por Pesetas cuatrocien- tas una con cincuenta. Limpie- ra de la riva publica. 2^o Por Pesetas ciento cincuenta y cinco con ochenta, apertura de sepulturas en el Cementerio municipal. 3^o Por Pesetas doscientos ochenta y cinco, Reparacion del emba- rado en varias calles. 4^o Por Pesetas doscientos veintiocho acanar de grava al camino de Membrilla. 5^o Por Pesetas trescientas - dos con cuarenta custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos Publicos.

4^o Se aprueba asi mismo la relacion de cuentas de ingrosos correspondientes al mes de enero ultimo, las que habian sido informadas favorablemente por la Comision de Hacienda.

1^o Por Pesetas ciento cincuenta y siete con cincuenta, por de- rechos de enterramientos en el Cementerio. 2^o Por Pesetas ocho mil quinientas ochenta y cuatro, peso y medidas. 3^o Por Pesetas cincuenta y seis con treinta y ocho, Matadero. 4^o Por Pesetas trescientas sesenta y dos con cuarenta y cinco, ser- vicios de la Delegacion de Abastecimientos. 5^o Por Pesetas seiscientas cincuenta y cinco, con sesenta y cinco, Puertos Pu- blicos. 6^o Por Pesetas tres mil seiscientos cincuenta y cuatro, con cincuenta y cinco, Consumo de carnes frescas y saladas. 7^o Por Pesetas mil trescientas diez y ocho con veintinueve, consumo de bebidas espumosas y espirituosas. 8^o Por Pesetas doce mil ciento noventa y dos con setenta y tres, Reconocimiento sanitario de articulos alimenticios. 9^o Por Pesetas setenta y un mil seis- cientos dos con veinticuatro, Repartimiento general de Utilida- des de mil novecientos cuarenta y uno. 10^o Por Pesetas once mil quinientas noventa y cinco, Prestacion Personal (for- males) de mil novecientos cuarenta y uno.

5^o Por integra lectura fueron informados los señores Vocales del informe emitido por la Comision Municipal de Hacienda en la proposicion formulada por el Banco



Español de Crédito de esta Plaza oficiando valores del Estado en compensación de saldo en fondos deable, en el cual dicha Comisión opina que este Ayuntamiento puede aceptar el ofrecimiento, siempre a base de cien mil pesetas nominales; a nombre del Banco de Crédito Local de España, para pago a cuenta de su anticipo, y el resto a nombre del Ayuntamiento, con orden de venta inmediata de esos valores, cuyo informe es aceptado unánimemente por esta Corporación municipal.

Turno medio de un banco.

Se a efectos de los expedientes de prórroga de 1ª clase que se instaron a favor de los mozos sujetos a revisión, se acuerda fijar el jornal medio de un obrero en esta localidad en cuarenta y cinco pesetas.

Resolución concurso Becas

Manifiesta la Presidencia que el día tres de Enero último fue resuelto el concurso anunciado para la provisión de dos becas en este Colegio de Enseñanza Media, siendo admitidas una a la niña Antonia Ferrer Pacheco, Días Pines, y otra al niño Jesus Diaz Pines Casado. Los señores Vocales, ven con agrado el fallo emitido por el tribunal designado para ello.

Expedientes Prórroga de 1ª Clase

Informados los expedientes de prórroga de primera clase instados a favor de los mozos Pascual Carlos Ruiz Aragón no ciento ochenta y cinco del remplazo de mil novecientos cuarenta y uno, de Antonio Casado Pozuelo, n.º cuarenta y ocho del remplazo de mil novecientos cuarenta y dos, y de Manuel Megal Galvan n.º ciento cincuenta y dos del remplazo de mil novecientos cuarenta y dos, resultando que han probado la certeza de sus alegaciones, se acuerda declararles soldados pero con excepción del servicio en filas.

No habiendo mas asuntos que tratar, siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por todos los con-



señores, de todo lo que, como Secretario certifico del Ayuntamiento de Masanari de los Pines.

[Signatures]
 Daniel Vazquez
 Manuel Lopez
 Ant. Diaz Pines
 El Secretario
 Rodrigo Muñoz

Sesión Ordinaria del Dia 10 de Febrero de 1942.

Presidencia
 D. José Calvo Rabadan
 Asisten:
 Daniel Maso Criado
 José Gomez Uceda
 Manuel L. de la Manzana
 Antonio Senante S. Pines
 Antonio Diaz Pines

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Masanari, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y diez minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Rabadan, se reunieron los señores Vocales de Alcalde D. Daniel Maso Criado, D. José Gomez Uceda, D. Manuel Lopez de la Manzana Rabado Masanari, y D. Antonio Senante Diaz Pines, así como el Catedrático D. Antonio Diaz Pines. Diaz Pines, con objeto de celebrarse la presente sesión ordinaria, con asistencia del Secretario autorizando Rodrigo Muñoz Ibáñez. Los demás señores, cuyos nombres no se mencionan, no concurren, sin que tampoco justificaron su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declara abierta y publica la sesión tratándose en ella lo siguiente:

Acta de la anterior sesión.

Boletines.

Cuentas.

1.ª Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
 2.ª Leídas informados de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y la Provincia, recibidos desde la última sesión.
 3.ª Informados en sentido favorable por la Comisión de Hacienda, se aprobaron, y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan.
 1.º Por Rentas rindidos con setenta, a Marcelo Martinez, por



inscripción al apellido "Alcubilla" 2º Por Pesetas cincuenta y cuatro a Pablo Lopez, por gatel de mate a C. Real, para gestionar asuntos municipales. 3º Por Pesetas veintiseis con sesenta y cinco, a Manuel Camacho por igual concepto, a entregar la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno. 4º Por Pesetas ciento cuarenta a la Imprenta de Jose Fernandez, por material embudo para la Administración de Rentas. 5º Por Pesetas ciento treinta a J. Contioso, por cinco mil picientos de plomo para dicha Administración. 6º Por Pesetas ciento ochenta y seis con ochenta, a Pascual Encarnella, de Paragenti, por material impreso para el Juzgado municipal, y Registro civil. 7º Por Pesetas treinta y dos a Jose Perez, por trabajos de fontanero, en instalaciones de agua en las Escuelas de San Juan. 8º Por pesetas diez y ocho a Emerico Egea y otros, socorros como pobres transitorios. 9º Por Pesetas ochocientos veintitres con treinta, a La Preservativa, prima del año actual, del seguro de accidentes del trabajo. 10º Por Pesetas veintiseis, a Mariano Altes, por limpiasa de la Comarca Sanica militar, en la segunda quincena de Enero ultimo. 11º Por Pesetas seis con quince, a Manuel Losano, por baldosas y azulejos, para obras en dicha Comandancia. 12º Por Pesetas veintitres a Pedro Delgado, por reparación de seis sillones para las Escuelas Graduadas. 13º Por Pesetas sesenta, al mismo por material y mano de obra, en la construcción de un asta para izar la Bandera en las Escuelas. 14º Por Pesetas diez al Administrador de Comos, para pago de un reembolso de libros de Obras del Movimiento, con destino a la Biblioteca popular. 15º Por Pesetas sesenta a Carlos R. Cabrera, por el tomo diez y ocho de la Historia de la Cruzada Española, con destino a dicha Biblioteca. 16º Por Pesetas noventa y tres con veintitres al mismo, diferencia entre ingresos y gastos, en la administración de dicha Biblioteca en Enero ultimo. 17º Por Pesetas cuarenta y nueve, a Manuel Losano por sesenta azulejos para edificios municipales. 18º Por Pesetas treinta y siete a



Diez, por espumales y cordelillos para trabajos de pavimentación de la vía pública. 19º Por Pesetas ciento treinta y cinco a Alfonso Harro, por veintiseis metros cúbicos de grava para reparación del camino de Membrilla. 20º Por Pesetas noventa con sesenta a Pº de Diez Días, por once metros de cordel para los trabajos de calles. 21º Al Copalar Miguel Muñoz, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: 1º Por Pesetas treinta y uno con cinco, limpieza de la vía pública; 2º Por Pesetas ciento ochenta y cinco con ochenta, apertura de subterráneos en el Cementerio municipal; 3º Por Pesetas seiscientos ochenta con veinte Reparación de varias calles. 4º Por Pesetas ciento ochenta y dos con cincuenta; Reparación del camino de Membrilla. 5º Por Pesetas cuatrocientos tres con veinte; Custos Div. Instructivo y entretenimiento, del arbolado y Paseos públicos.

Distribución Fondos

1º De conformidad con lo prescrito por la regente del municipal, se acuerda la distribución e inversión de fondos para el presente mes, con sujeción al presupuesto municipal.

Designación Colgado

5º Se designa a Francisco Diaz Benito Marques, tallador, para que como tal intervenga, en las operaciones de quintal que se lleven a cabo, a efectos de las revisiones, de los meses comprendidos en los presupuestos de mil novecientos treinta y seis, a mil novecientos cuarenta y uno, ambos inclusive.

Extracto sesiones.

6º Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Enero, se acuerda aprobarlo, así como que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, y se fije una copia, en el tablon de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Devolución fianza a Juan Collado

7º Aceptando el informe emitido por la Comisión de Hacienda se acuerda devolver a Juan Collado Ripoll, arrendatario que lo fue del arbitrio municipal sobre puestos Públicos, en el pasado año mil novecientos cuarenta y uno, la cantidad que tenía depositada en arcas Municipales, en concepto de fianza definitiva, como



Cartas expedientes
Porroga 1ª Clase, revisiones
1936 a 1941.

tal arrendatario, toda vez que ha cumplido con las obligaciones, que contrae al arrendar la subasta que en su día se celebró para la recuperación del referido arbitrio.

8ª Para que puedan declararse en los expedientes de Promoción de primera clase que se instruyan a instancia de los mozos de los Reemplazos de mil novecientos treinta y seis, al cuarenta y uno, ambos inclusive, se designan testigos por parte del Ayuntamiento, al cumplirse así lo prescrito en el art. 505 del Reglamento y cinco del Reglamento para la vigente Ley de Reclutamiento, a los padres de los mozos, cuyos nombres y reemplazos a continuación se detallan.

Reemplazo de mil novecientos treinta y seis - Bernardino Copinar Camacho, y Antonio Vallegas Baños, padres de los soldados números cuarenta y cinco, y ciento setenta respectivamente.

Reemplazo de mil novecientos treinta y siete - Juan Castillo Sanchez de la Serana, y Jesus Masario Gutierrez, padres de los mozos números treinta y cuatro, y ciento veintiseis respectivamente.

Reemplazo de mil novecientos treinta y ocho - José María Luiniga Rulo Diaz Pintado Muñoz, padres de los mozos números veinte y nueve, y cincuenta y seis respectivamente.

Reemplazo de mil novecientos treinta y nueve - Pablo Carranza Lara, y Fernando Calderon Bustamante, padres de los mozos números cuarenta, y cuarenta y tres respectivamente.

Reemplazo de mil novecientos cuarenta - Tomas Fernandez Arroyo Albardeca, y Damian Flores Martin Carrasco, padres de los mozos números setenta y siete, y ochenta y seis, respectivamente.

Reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno - Francisco Gijon Pinalera, y José Herrera Sanchez de la Serana, padres de los mozos número cinco y cuatro, y ciento treinta y siete respectivamente.

9ª Se aprueban con carácter provisional las cuentas generales correspondientes al año mil novecientos cuarenta y tres, cuentas que corresponden desde luego, a este Municipio.

Aprobación cuentas
año 1941.



Si no habiendo mas asuntos que tratar, siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por los señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario certifico.

Acta
Daniel Grasso
Manuel Lopez
Ant. Diaz Pined
El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesion Ordinaria del Dia 17 de Febrero de 1942.

- Presidencia
Daniel Mauro Cidale
Anillo
Manuel de la Manzanera
Antonio Serrano
Carlos Serrano
Antonio Diaz Pined
Manuel Saldana

En las Casas Comisionales de la Ciudad de Manzanillo, a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la ciudad, Sr. Daniel Mauro Cidale, se reunieron los Comités de Alcaldes de Manzanillo, Sr. Manuel Lopez de la Manzanera Rubio Manzanera, Sr. Antonio Serrano Diaz Pined Diaz Pined, así como los señores Sr. Carlos Serrano Gonzalez Sr. Antonio Diaz Pined Diaz Pined, y Sr. Manuel Saldana Carrasosa, asistidos del Secretario anterior, Rodrigo Muñoz Ibañeta, a fin de celebrar la presente sesion ordinaria. Los señores señores Vocales cuyos nombres no se mencionan, no concurrieron sin que tampoco justificaran su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaro abierta y publica la sesion tratandose en ella de lo siguiente.

- Acta anterior
Boletines
1ª Leida que fue el acta de la anterior, se acordo aprobarla.
2ª Quedan informados los Sr. Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la



provincia, recibidos desde la última sesión.

3º Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan.

- 1º Por Ptas. cinco diez y seis, a Simón Rosell por suministrar velas de cera para la función religiosa de la Candelario.
- 2º Por Ptas. treinta y tres, a Vicente Martín y José Mateos por camas y hospedaje de Guardias concentrados y Caballeros mutilados.
- 3º Por Ptas. setecientas, a la Imprenta Pacheco por mil sellos engomados para la cobranza del impuesto sobre reconcomiento sanitario.
- 4º Por Ptas. cuarenta y ocho, a B. Ruiz Echeverría por un rollo de alambre para prescintos de carruajes.
- 5º Por Ptas. cuarenta y seis con setenta y cinco, a Fabra Dor Rosal, de Barcelona, por libros para la Intervención municipal.
- 6º Por Ptas. treinta y ocho, a Pedro Delgado por un armario-ferbero para las oficinas de la Delegación de Abastecimiento.
- 7º Por Ptas. dos mil ochocientos veintinueve, con noventa al Farmacéutico Dº Antonio Malpica por medicinas a enfermos pobres en el pasado mes de Enero.
- 8º Por Ptas. cuatrocientas setenta y dos, con cuarenta y cinco al mismo por material sanitario y medicamentos suministrados al Hospital. Asilo en dicho mes.
- 9º Por Ptas. veintinueve, a Fernando Ruiz y otros, socorros como pobres transitorios.
- 10º Por Ptas. veintisis con noventa, a la Casa Lina, de Zaragoza, por material para la Banda municipal.
- 11º Por Ptas. ochenta y seis con cincuenta, a Alfonso Maroto por diez y seis metros y medio, cubios de grava con destino a la reparación del Camino de Membrilla.
- 12º Por Ptas. ciento ochenta y cuatro con diez, a Gerónimo Pedrero por jornales de albañiles en obras de reparación de la casa nº uno de la calle Empedrada.
- 13º al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación.
- 1º Por Ptas. trescientas ochenta y una, Limpieza de las vías públicas.
- 2º Por Ptas. ciento cincuenta y seis, apertura de sepulturas en el Cementerio municipal.
- 3º



Pensiones Viudedad a Manuela Gujardo y otras.

Por Ptas. Dosecientas diez y seis, Empedrado y acerado en la calle de los Olivos. 4º Por Ptas. ciento setenta y una con cincuenta, Reparación en el Camino de Membrilla, y del Molino Grande. 5º Por Ptas. trescientos treinta y una con veinte, Custodia y entretenimiento del arbolado y Pasos públicos.

4º Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda, en las instancias suscitadas por Manuela Gujardo Fernandez de Simón, viuda del Guarda Municipal rural, Fernando Merino Manrique que ha asesinado el veinte de Octubre próximo pasado; Barbara Molina Sanchez de la Blanca, viuda de José María Inaraja; Aguacil jubilado de este Ayuntamiento, que murió el once del presente pasado mes de Octubre; y Juana Marguer Fernández, viuda de Fernando Cuadrado Diaz, Aguacil jubilado de este Ayuntamiento, el que falleció el veintiseis de Diciembre último. Todas las que solicitan se les conceda la viudedad a que tienen derecho, cuya Comisión propone se acceda a lo pedido por las recurrentes, tanto por razón legal, como de humanidad, y en su virtud, que se conceda a la primera la pensión diaria de Doseiscentos pts. y a Barbara Molina y Sanchez de la Blanca y Juana Marguer Fernandez, las de Dos pesetas, también diarias a cada una, cuyas pensiones empezaran a sufrir efecto, la primera desde el veintinueve de Octubre último, la segunda desde el once de Octubre de dicho año, y con respecto a la tercera, o sea a Juana Marguer Fernandez, desde a partir del primero de Enero del año actual.

La Corporación Municipal, acepta dicho informe haciendo solo suyo, y en su consecuencia sean aprobadas y concedidas las expresadas pensiones, pero teniendo en cuenta que dos de ellas tienen efectos retroactivos, correspondiendo por tanto a Presupuesto cerrado, a fin de no perjudicarlos, se acuerda reconocer el crédito de cinco ochenta pts. a la viuda de Fernando Merino Manrique, y de ciento veinte y dos pts. a Barbara Molina Sanchez de la Blanca, cantidades que



que corresponden desde el veintuno de octubre al treinta y uno de Diciembre, y del once de octubre a treinta y uno de Diciembre, ambos inclusive, y respectivamente, del uno mil novecientos cuarenta y uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por todos los señores concurrentes, de todo lo que como Secretario certifico

Daniel Maso

M. Saldana

Manuel Lopez

Ant. Diaz Pines

El Sec. de

Carlos Gorrando

Rodrigo Muñoz

Sesion Ordinaria del Dia 24 de Febrero de 1942.

Presidencia

D. Jose Calero Rabada

Ayuden

Daniel Maso Criado

Antonio Serrano

Carlos Gorrando

Antonio Diaz Pines

Manuel Saldana

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Manzanares, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Calero Rabada, se reunieron los señores Concejales de Alcaldes D. Daniel Maso Criado, D. Antonio Serrano Diaz Pines, así como los Señores D. Carlos Serrano Gomales, D. Antonio Diaz Pines Diaz Pines y D. Manuel Saldana Barrona, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, siendo autorizada por el secretario Rodrigo Muñoz Ibañez. Los señores señores cuyos nombres no se mencionan, no justificaron su ausencia, excepto el señor Lopez de la Manzanares que estaba enfermo.

A la hora indicada el Sr. Presidente declara abierta y publica la sesion, tratandose en ella de lo siguiente.

- 1.ª Leida, que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2.ª Quedan informados los Sr. Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia.
- 3.ª Se aprobaron, y acordó el pago, una vez informada en sentido favorable por la Comision de Hacienda, las cuentas que a continuacion se detallan: 1.ª P. Ptas. cinco setenta y ocho con ochenta, a la Compañia Telefonica Nacional por abono

Acta de la anterior?

Boletines

Cuentas



al abono de telefonos en el mes actual 2.ª P. Ptas. cien con ochenta y cinco, a la misma por conferencias telefonicas de la Alcaldia del mes de Enero 3.ª P. Ptas. cuarenta y una con cincuenta y cinco a la misma por servicios de telefonos en el Juzgado municipal y mes de Febrero. 4.ª P. Ptas. veintinueve con sesenta, a la misma por abono a telefonos del Hospital Civil en el mes actual. 5.ª P. Ptas. setenta y tres con cinco, a la misma por servicios de telefonos en la Comandancia y Dependencias militares en Febrero 6.ª P. Ptas. diez a Jose Mateos, por camias para tres Guardias civiles de la escolta del Generalissimo. 7.ª P. Ptas. doscientos veinte con cincuenta a D. Rodrigo Muñoz, Pablo Lopez Francisco Muñoz y Alfonso Diaz Vargas, por gastos de viaje a Ciudad Real a gestionar asuntos de interes municipal. 8.ª P. Ptas. cuatro con sesenta y ocho, a Electrica Centro Espana por alumbrado de la vivienda del Consejo del Gran Teatro, en Enero. 9.ª P. Ptas. doce con cincuenta y cinco a la misma por igual concepto y tiempo del Cuartel de la Guardia civil. 10.ª P. Ptas. cincuenta y cinco, a las Imprentas de Jose Pina y Pacheco, por material de imprenta suministrado a la Administracion de Rentas. 11.ª P. Ptas. doscientos cuarenta a la Imprenta Pacheco, por material impreso para la confeccion del Repartimiento de Utilidades. 12.ª P. Ptas. cinco noventa y una con veintinueve a la misma por igual concepto para la secretaria municipal. 13.ª P. Ptas. doscientos a Francisco Lina de Barribona, primer plaza de la suscripcion a la Enciclopedia Juridica para la secretaria municipal. 14.ª P. Ptas. sesenta y seis con ochenta, a Palestra Pita, de Palencia por material impreso para la secretaria municipal. 15.ª P. Ptas. diez y seis a Pedro Delgado, por reparacion de mobiliario de oficinas municipales. 16.ª P. Ptas. tres con veinte, a Electrica Centro Espana por alumbrado de la oficina del Sr. Abogado municipal en Enero. 17.ª P. Ptas. cuarenta y ocho con cincuenta, a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para el Registro civil y Juzgado municipal. 18.ª P. Ptas. ochenta y cuatro a Eduardo Garcia, por trabajos de fontanero en instalaciones de suministro de aguas en edificios municipales. 19.ª P. Ptas. setenta y ocho con treinta, a Casa Garcilla de Madrid, por papel. 20.ª P. Ptas. setenta y ocho con treinta, a Casa Garcilla de Madrid, por cuatro libros de formos para el servicio de limpiezas. 21.ª P. Ptas. veinte treinta y cuatro libros de formos para el servicio de limpiezas de la Bofia y ocho, a la Imprenta Pacheco, por papel y material impreso para servicios de la Bofia y cinco municipal. 22.ª P. Ptas. once a Juan Gutierrez, y otros seanos a probas tram. 23.ª P. Ptas. ochenta con quince a Electrica Centro Espana por alumbrado de la Comandancia y Dependencias militares en el mes de Enero. 24.ª P. Ptas. veinte



cinco con cincuenta a Mariana Alcaz, por jornales de limpieza en la Comandancia militar en la primera quincena del mes actual. 25º P. Ptas. ciento con veintinueve, a José Pacheco por material de carpintería para la Banda municipal. 26º P. Ptas. ciento en arriendo de un solar con veinte, a Gasparino Pérez, por jornales de albanilería en obras de reparación de la casa número uno de la calle Empedrada. 27º P. Ptas. ciento sesenta y cinco, a Félix Abad por reparaciones en las instalaciones de calificación del Gran Teatro. 28º P. Ptas. sesenta y cinco, a Hermenegildo Romero y José Arce por 26.90 Kilos de yeso para obras de reparación en la casa número 1 de la calle Empedrada. 29º P. Ptas. treinta y cinco a Pedro Delgado, por trabajos de carpintería en el mismo edificio. 30º P. Ptas. mil ochocientos ochenta con veinte, al zapatero Manuel Muñoz por jornales intencionalmente en la semana anterior.

Reconocimiento creditos, a favor Victoria Municipales

1º Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Hacienda, con motivo de proposiciones formuladas por D.º García Masare Masare, V.º de D.º Amal Rodríguez y D.º Sebastián Municipal que han y le asenaron los roles, y D.º Pedro Masare Pedro Pan, y D.º Gregorio Sánchez Cáceres también Urbanarios, y en consecuencia se le reconvenen los créditos que a continuación se consiguen, para pago del mes de febrero del segundo semestre de mil novecientos treinta y cinco. El D.º García Masare Masare sesenta y una con veintinueve, al segundo, cuarenta y seis con cincuenta y siete y al tercero quinientos treinta y siete con cincuenta y siete.

Instancia Agustín Guja, sobre traslado restos

5º Una instancia suscrita por Agustín Gujaero G.º Michel, en la que solicita licencia para trasladar los restos de su padre D.º Felipe Gujaero Valle, que falleció el 22 de junio de 1921, de una sepultura a otra dentro de este Cementerio Municipal, se acuerda acceder a lo que pide.

Instancia Alberto Meca, sobre traslado restos

6º Por instancía suscrita fueron informados los Sr. Vocales de una instancia suscrita por Alberto Masare Lina Remite en la que pide autorización para trasladar los restos de Juan José Sanchez Sagarra, que falleció el 13 de Octubre de 1936 de una sepultura a otra dentro del Cementerio, y sin discrepancias alguna se autoriza para ello.

Nombramiento V. Meclas Concurso uniformes

7º Se nombra Vigilante interino del servicio de custodia a Juan José Villago. 8º Se acuerda anunciar concurso para la confección de 22 uniformes para Guardias Municipales, Alguaciles y Botones, y 7 pantalones, facultando al Sr. Alcalde para que fije las condiciones o bases a que a de sujetarse el referido concurso.

Contribuir gastos, traslado restos de D.º Mariano

9º Se acuerda contribuir con cien ptas a los gastos que se han originado en motivo del traslado de los restos de D.º Mariano Jimeno y sus esposa, insepultados.

hija y esposa.

Pensión D.º Mercedes Muñoz García

homenaje, para aquellos señores benéficos que tanto ayudan a la beneficencia de la ciudad de este pueblo. 10º Se leturna a una instancia de D.º Mercedes Muñoz García, viuda del farmacéutico D.º Don Rubén Domínguez, asenado por los roles, el día 1º de agosto de mil novecientos treinta y seis, en solicitud de sea concedida una pensión por haber sido su marido Farmacéutico Titular, cuya instancia viene informada por la Comisión de Hacienda, en el sentido de que el esposo de la recurrente, no ha tenido nunca el carácter, ni el concepto de Inspector Farmacéutico Municipal, ni tuvo derecho a percibir dicho sueldo que la asignación que venía cobrando de ochocientos sesenta con setenta y seis anuales, por razón de residencia.

Que la solicitante en todo caso, solo tendría derecho a una pensión de Ptas. ciento ochenta con treinta y ocho anuales, igual al cincuenta por ciento de la asignación; de su esposo percibida del Ayuntamiento, pero que atendiendo únicamente a razones humanitarias, y teniendo en cuenta las especiales condiciones y circunstancias de verdadera necesidad en que se halla la solicitante se acuerda, por los señores que, además del aumento de su esposo, le ocasionaron las horas extras, que incurrían y sustentaron su establecimiento de Farmacia; dicha Comisión estima que el Ayuntamiento, puede acordar la concesión a favor de D.º Mercedes Muñoz García, V.º del Farmacéutico D.º Don Rubén Domínguez, de la pensión vitalicia, de mil quinientos, anuales, con efecto al día primero del mes en curso.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar dicho informe que queda convertido en acuerdo de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de los veinte y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión disponiendo se celebre la presente acta, la cual será firmada por los Sr. Vocales concurrentes, de todo lo que, como Secretario certifico.



Acta
 Samuel Cruz
 D.º José Pineda
 D.º Juan
 D.º Carlos Ferrera
 D.º Rodrigo Mena